



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

La función notarial y seguridad jurídica y su incidencia en la formalización de sociedades del emporio Gamarra, La Victoria – 2019.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

AUTOR:

Macalopú LLaque, Luis Abelardo (ORCID: 0000-0002-1525-9272)

ASESOR:

Dr. Urteaga Regal, Carlos Alberto (ORCID: 0000-0002-4065-3079)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio sobre los actos del estado y su regulación entre actores interestatales y en la relación público privado.

LIMA – PERÚ

2021

Dedicatoria

A mi adorada madre Mercedes y a mi padre Faustino, por todo su amor y dedicación; a mis amados hijos Saidat y Carlos, por la inspiración de superarme cada día, a mis queridos hermanos por todo su cariño y apoyo; y en especial a la persona que me impulso a seguir mi carrera y conseguir mis sueños.

Agradecimiento

Quiero expresar mi gratitud a Dios y a la Virgen, por sus bendiciones.

A todas personas que me han ayudado a lograr este proyecto, a la universidad por brindarme la oportunidad de concretar mi título.

A la Dra. Vanessa Padilla Párraga y al Dr. Cesar Francisco Torres Krüger, por sus enseñanzas y conocimientos durante todos estos años, y así lograr ser cada día un mejor profesional.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	8
II. MARCO TEÓRICO	11
III. METODOLOGÍA	19
3.1. Tipo y diseño de investigación	19
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	20
3.3. Escenario de estudio	20
3.4. Participantes	20
3.5. Técnicas e instrumentos	21
3.6. Procedimientos	22
3.7. Rigor científico	22
3.8. Método de análisis de la información	23
3.9. Aspectos éticos	23
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	24
V. CONCLUSIONES	34
VI. RECOMENDACIONES	35
REFERENCIAS	36
ANEXOS	43
Matriz de Consistencia	44
Matriz de Categorización	45
Validación de Instrumento Guía de Entrevista	46

Índice de tablas

Tabla 1. <i>Lista de entrevistados</i>	20
Tabla 2. <i>Validación de Instrumentos – Guía de Entrevista</i>	22

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo general establecer de qué modo la función notarial y seguridad jurídica y su incidencia en la formalización de sociedades del emporio Gamarra, La Victoria – 2019 y como objetivos específicos; Establecer de qué modo las funciones del Notario contribuye con la formalización de sociedades del emporio Gamarra; Analizar los elementos de la seguridad jurídica en la actuación del notario al formalizar sociedades del emporio Gamarra.

Además, posee un enfoque cualitativo, tipo de investigación básica, diseño teoría fundamentada. También, se empleó la técnica de la entrevista y análisis documental con sus respectivos instrumentos.

Los resultados indican que, la función notarial ha incidido favorablemente en la formalización de sociedades del Emporio Gamarra, porque cumple con la voluntad formalizadora de los contratantes, según el artículo 2º del Decreto Legislativo del notariado N° 1049, ya que la intervención del notario es dar seguridad de que las sociedades que se pretendan formalizar se ajusten a la ley; la función del notario en su labor asesora, recoge la voluntad de las partes, se interpreta jurídicamente, forma, escritura y se provee la legalidad, confiriéndole fe pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24º del Decreto Legislativo del notariado N° 1049.

Palabras claves: derecho, notarial, función notarial, seguridad jurídica, formalización.

Abstract

The general objective of this research work is to establish how the notarial function and legal certainty affect the formalization of companies of the Gamarra emporium, La Victoria - 2019 and as specific objectives; Establish how the functions of the Notary Public contribute to the formalization of companies of the Gamarra Emporium; Analyze the elements of legal security in the performance of the notary when formalizing companies of the Gamarra Emporium.

In addition, it has a qualitative approach, basic research type, grounded theory design. Also, the interview technique and documentary analysis were used with their respective instruments.

The results indicate that the notarial function has had a favorable impact on the formalization of companies of the Gamarra Emporium, because it complies with the formalizing will of the contracting parties, according to article 2 of the Legislative Decree of the notary public No. 1049, since the intervention of the notary is to give assurance that the companies to be formalized comply with the law; the function of the notary in his advisory work, includes the will of the parties, is interpreted legally, form, writing and legality is provided, conferring public faith in accordance with the provisions of article 24 of the Legislative Decree of the notary public No. 1049.

Keywords: law, notary, notarial function, legal security, formalization.

I. INTRODUCCIÓN

Es importante dentro de la presente **realidad problemática** conocer que el Derecho Notarial es una rama del derecho civil que procura el registro de acciones y acuerdos siendo adjetivo por su proceder formalista consagrador de los derechos humanos de los ciudadanos siguiendo los principios democráticos de la dignidad, la igualdad y respeto mutuo. Es así como los documentos notariales, que tienen como objetivo la formulación de actos y negocios de diferente índole, pasan a ser aquellos autorizados por el notario. Las palabras clave para esta formalidad son firma, contenido, autoría y fecha, para luego ser clasificados y almacenados en orden cronológico. Es esta formalidad la que da a los documentos notariales su doble presunción de legalidad y de exactitud de contenido siendo imposible contradecirlos más que por vía judicial pues están revestidos de fuerza evidenciable y de ejecución.

A partir sus inicios, el notario desempeña una función básica en el desarrollo de las sociedades, al ser parte esencial en las numerosas actividades de la vida económica, asimismo como en las primordiales relaciones personales y patrimoniales de la persona. Al respecto el Código Civil del Perú Artículo 76° expone que la persona jurídica de derecho público interno se rige por la ley de su creación brindando el respaldo a los derechos de la persona a formar constituciones jurídicas, la Ley N° 26887 General de las asociaciones con vigencia desde 1998 la cual norma los lineamientos jurídicos de orden comercial, persiguiendo el desenlace subsiguiente del proceder formal adecuado de las diversas formas societarias. En concordancia con el rol del notario cuyas funciones son de legitimar, prevenir, orientar, asesorar de asistencia, donde instruye a los demandantes de la legalidad de los actos a realizarse con seguridad jurídica ejerciendo las bases de la presencia del derecho. Según lo define la Unión Internacional del Notariado (UNIL).

Sin embargo, existe una problemática local en la informalidad del Emporio de Gamarra y el estudio de las sociedades registradas que formalizan a personas naturales, pequeñas y medianas empresas favoreciéndolas con seguridad legal frente al campo financiero con el apoyo de las Instituciones de SUNARP, SUNAT y Gobierno Local restringiendo competencias notariales, quebrantado el fundamento de seguridad jurídica. Puesto que, si bien la ordenación de un nuevo sistema de garantías mobiliarias se ampara en la libertad de empresa y en la parvedad de facilitar el camino al crédito formal, esto no involucra limitar

las competencias notariales y registrales; por el contrario, se pretende garantizar la seguridad jurídica para que no se quebrante.

Por lo tanto, se plantea el siguiente **problema general** ¿De qué modo la función notarial y seguridad jurídica incide en la formalización de sociedades del emporio Gamarra, la Victoria - 2019? y como **problemas específicos**: 1) ¿De qué modo la función preventiva del notario contribuye con la formalización de sociedades emporio Gamarra? y; 2) ¿De qué modo la función legal del notario contribuye a la seguridad jurídica de la formalización de sociedades del emporio Gamarra?

El presente estudio tiene como **justificación teórica** permitir el conocimiento sobre la concatenación de la seguridad jurídica y la legalización notarial en la formalización de las empresas comerciales informales como garantía formal y legal ante otras instituciones. Al respecto, Castelnuovo (2015) infiere que las preeminencias del sistema del notario latino residen en las cauciones que ofrece respecto de los derechos esenciales de la persona y su sobriedad. Asimismo, beneficia el ejercicio del valor de la justicia, como la igualdad y autonomía de los contratantes, así como origina la paz social en aras de la seguridad jurídica preventiva, al conceder veracidad, certeza y autenticidad en la negociación de los individuales; así mismo la **justificación metodológica** se concentra al presentar el método científico de enfoque cualitativo con su técnica de entrevista y análisis documental para darle respuesta problema planteado; la **justificación práctica**, al describir el alcance de la funciones del notario y la legitimidad del acto como ejecutor del derecho. Al respecto, Serrano (2008) infiere que los contratantes, cuando concurren al notario lo realizan con la función primordial de disminuir la sensación de inseguridad para aseverar el cumplimiento pleno de sus intereses y el cumplimiento de su derecho exigible e inalienable en caso de que la otra parte al presentar un contrato no incumpla.

De igual forma se presentaron los siguientes objetivos de investigación: **objetivo general**: Establecer de qué modo la función notarial y seguridad jurídica incide en la formalización de sociedades del emporio Gamarra, La Victoria – 2019; y como **objetivos específicos**: 1) Establecer de qué modo la función preventiva del notario contribuye con la formalización de sociedades del emporio Gamarra y; 2) Establecer de qué modo la función legal del notario contribuye a la seguridad jurídica de la formalización de sociedades del emporio Gamarra.

Se formuló el siguiente **supuesto general**: la función notarial y seguridad jurídica incide en la formalización de sociedades del emporio Gamarra, La Victoria, incide favorablemente ello; sin embargo, no se viene dando, no se cumple, el control es exiguo, escasez de cultura de formalización. Se desprendieron los siguientes **supuestos específicos**: 1) La función notarial y la función preventiva del notario contribuye formalizando al emporio Gamarra en plazos breves, con rapidez, las empresas pueden acceder al sistema bancario cumpliendo los presupuestos de personería jurídica y facilidad de créditos y; 2) La función legal del notario y seguridad jurídica contribuye formalizando en sociedades al emporio Gamarra, para efectos de legalizar empresas, para tener respaldo y resguardo jurídico en el mercado empresarial.

II. MARCO TEÓRICO

Esta investigación se apoyó en diferentes **trabajos previos de corte nacional** como el caso de **González (2015)**, denominada Tecnología y seguridad jurídica en las modificaciones recientes de la ley peruana del notariado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Revista de Investigación Jurídica IUS vol. 9, Núm. 36, el cual abordó la estafa inmobiliario a manera de uno de los más grandes dificultades que sobrelleva el Perú en detrimento de los dueños de la vivienda, aun cuando las adulteraciones logran que los bienes sean entregados a terceros de buena fe, lo que, por experiencia, hace extraviado el inmueble. Esta fue una investigación documental descriptiva en la cual se concluyó que la nueva doctrina notarial ha puso de ostensible la relevante labor que efectúa el notario como inspector de la legalidad del acto o del negocio jurídico, pero los significativos efectos efectivos que produce dicho control en el sistema económico se hacen palpable. Este examen de legalidad que efectúa el notario tiene como fundamento, dos semblantes: uno activo, gestionando que la voluntad de las partes se acoja al ordenamiento jurídico, y otro negativo, proscribiendo de la garantía de la fe pública a aquellos que no quieran ajustarse al mismo.

A su vez, la investigación realizada por **Mallqui (2015)**, titulada Consideraciones generales sobre la importancia del derecho notarial en el Perú en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Revista de Investigación Jurídica IUS N 9, enfatizó que el Derecho del notario instituye una parte transcendental en el ordenamiento jurídico, por la función que practica en el intercambio comercial en general, confiriendo un grado de seguridad que consiente garantizar los actos, convenciones y situaciones jurídicas que los contratantes entre sí, efectúen alcanzando como conclusión que el tipo de diligencia del notario público compone una función pública practicada desde el espacio privado. Por lo tanto, estos presupuestos teóricos manifiestan que la ocupación del notario es de carácter privado, dentro de una ocupación pública ya que desde dicho espacio posee características propias y que el ordenamiento jurídico registra como necesaria y transcendental para las relaciones jurídicas en cuanto a las afirmaciones de derechos, dentro del marco legal que le asigna el Estado.

Por su parte, **Mejía (2016)** en su libro denominado Hacia una nueva visión de la función notarial, colegio de notarios de Lima, cuya intención central y principal es mostrar cómo es que la función notarial está predestinada a ser avalista y garantizadora no sólo de los aspectos exclusivamente patrimoniales de las personas, sino, sobre todo, de lo relacionado

con su plan de vida, en cuanto a la libertad ejercida en el mundo exterior y, consiguientemente, de los derechos esenciales de la persona. Esta fue una investigación descriptiva explicativa que tuvo como propósito identificar las inconsistencias y los vacíos legales en proporción el ejercicio de los derechos elementales de la persona, el plan de vida y sus derechos humanos inalienables, al mismo tiempo evaluar la función del notario en la sociedad en general como garante de derechos, por lo tanto, el notariado en el Perú y su función notarial influyen positivamente en la realización del plan de vida de la persona.

Asimismo, **Rivera F. (2018)**, en su artículo sobre la seguridad jurídica y la constitución peruana garantías a la ciudadanía pública, publicada en el peruano jurídica, argumento que la seguridad jurídica en el Estado de derecho es una caución dada al sujeto de que su persona, su patrimonio y sus derechos no serán centro de agresiones impetuosas, o que, si llegara a materializarse, será indemnizada por el estado el cual es garante de los derechos consolidados en la sociedad protectora. Asimismo, la conclusión a la que se llega es que, si bien las relaciones interpersonales y civiles con el país carecen de normas igualmente efectivas y garantizadas, es necesario requerir la adición o inclusión del término garantía legal en el artículo 2 de la constitución política peruana a fin de los administradores o ciudadanos nunca estarán en un estado de inseguridad jurídica y por lo tanto en un estado de impotencia.

Al respecto, **Villavicencio (2009)** en su artículo denominado Manual de Derecho Notarial, reúne las normas básicas para el manejo de esta materia, y se coordina y perfecciona adecuadamente con las principales normas que regulan la actividad de los notarios, como el Decreto Legislativo del Notario Público (Decreto Legislativo No. 1049) y el Decreto Legislativo del Notario Público, Ley de Cualificaciones. -Cuestiones contenciosas (Ley N ° 26662), Ley N ° 27333, y la Ley que regula los procedimientos no contenciosos de separación y posterior divorcio municipal y notarial (Ley N ° 29227) y su reglamento (Decreto Supremo N ° 29227). 009-2008-JUS). La conclusión de este estudio es que el rol del notario debe ir más allá de la forma fiel del cumplimiento de las normas, pues debe mejorar continuamente sus objetivos funcionales y buscar mejorar su rol para lograr la tan esperada protección legal. En sus diversas transacciones y comportamientos como garantes de procesos.

En relación a los **estudios de corte internacional**, **Alulema B. (2020)**, en su estudio denominado La función notarial subordinada a la inhabilitación de las plataformas

gubernamentales, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, donde mencionó que el desempeño de la función del notario se debe ejecutar en función de proporcionar seguridad a las relaciones jurídicas, como fin del derecho positivo, igualmente se trazó como objetivo identificar la subordinación de la función notarial a la invalidación de las escenarios gubernativos y en cuanto a la metodología empleada utilizo al método Histórico-Lógico, Sistematización Jurídico doctrinal y Análisis exegético, en donde adicionalmente se utilizaron estos métodos empíricos en el análisis documental, la entrevista y el análisis minucioso de los casos, en consecuencia arrojo como resultado que desde el año 2015 esta aplicación está en funcionamiento, aun cuando durante este período no se ha optimizado el sistema a pesar de los eventuales conflictos surgidos por su utilización; además existe un vacío legal pues ninguna de las normas citadas, determina que el uso de un sistema informático sea de carácter elemental para el ejercicio notarial; el sistema como herramienta debe optimizar el servicio público y no limitarlo ni sobrepasar las facultades dadas por la Ley.

Bianciotto O. (2019), en el documento notarial titulado Revista del Notariado, La Plata, Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, Nº 941, 2002, se resaltó el efecto trascendental en el tiempo de los derechos originados en los negocios jurídicos lo cual dio origen a la creación del documento notarial, el cual constituye un medio de prueba y obligaciones nacidos del negocio jurídico, a través de un abordaje, descriptivo y conceptual, que hicieron un desarrollo minucioso, resumido y lógico del funcionario garante del proceso el notario y su misión en el orden y la instauración social. Además se concluyó que el documento notarial es una herramienta pública con carácter jurídico, de armonización social, y privada, de restauración de la seguridad jurídica, cuya materialización, en la doctrina y en la ley le es clara, como consecuencia del desenvolvimiento histórico-social, muchas veces de índole negocial, pero siempre encaminado a la institucionalización de las relaciones jurídicas entabladas entre los contratantes, para su trascendencia temporal y cultural, con fuerza de ley.

Por otro lado, **Castelnuovo (2015)**, en su investigación titulada "La tridimensionalidad del fenómeno de la notarización", un artículo sobre el concepto general del Instituto Notario de la Provincia de Córdoba, Revista de Notarización 2016/02 N 94, exploró el origen y significado del fenómeno de la notarización a partir de lo más lejano. antecedentes y diferentes sistemas de notarización establecidos por muchos ordenamientos jurídicos vigentes en el mundo, un gran número de teorías y posiciones expuestas desde la

naturaleza de la función de notarización en torno a su misión, tomando las creencias públicas como punto de partida y amparo legal. En definitiva, la esencia de su función interpretativa se fundamenta en sus exigencias y de todo corazón, de todo corazón, la honestidad profesional, los conocimientos jurídicos y los sentimientos y experiencia humanos, que se obtiene a través de la práctica profesional y se obtiene de la tradición notarial. Además de la plena cooperación de las agencias notariales locales, nacionales e internacionales, también mantiene su misión social organizativa de promover, coordinar y desarrollar las funciones de notarización bajo la ética básica de su labor jurídica.

Asimismo, **Lamber N. (2019)** con su investigación sobre documentos de notarización digital y su aporte a las cuestiones legales de los documentos de notarización, Revista del notariado N° 936, Argentina, en esta investigación, confirmó que la forma de lograr el comportamiento público estableció la existencia de documentos públicos de notarización digital notaria autorizada o certificada, trabajo e intervención, e igualdad de efectividad en la ejecución y prueba en la notarización de documentos públicos en papel, se documenta el tipo de investigación. Como conclusión se puede inferir que la intervención notarial en el expediente electrónico permite al interviniente personalizar y comprender plenamente sus intenciones, insight y libertad, aun cuando la naturaleza de su intervención impida que la conducta sea fiel al otorgante. La alineación deseada ha promovido advertencias y recomendaciones de los propios consumidores dirigidas a las actitudes de quienes imponen aplicaciones informáticas para la negociación y captura de datos sobre las nuevas demandas de un mundo cambiante.

Por su parte, **Lucas S. y Albert J. (2019)**, en su investigación, al principio de notarización se le denomina el aporte a la justicia preventiva y la seguridad jurídica Pol. Con. (Edición No. 39) Vol. 4, No. 11, cuyo objetivo es analizar y aplicar plenamente los principios de la política latinoamericana. sistema la notaría da pleno juego a la función de mediación de alta eficacia del notario para obtener una determinada justicia preventiva y la seguridad esperada, este estudio utiliza los métodos jurídicos de la hermenéutica, el derecho comparado y la hermenéutica para analizar y explicar en profundidad la normativa notarial. Las leyes de Ecuador y países que aplican los principios legales de notarización en el sistema latino, el resultado es una comprensión amplia y profunda de estos principios y su aplicabilidad, aunque su práctica diaria y su indudable utilidad demuestran su importancia en la labor de notarización otorgada por el Estado y su contribución a la ley de notarización del Ecuador.

Como **teorías y enfoque conceptuales, la función notarial**, según, Mallqui (2015) “La función de notarización se formula en un acto comisionado y autorizado por el estado a los designados para ejercer las denominadas creencias públicas, pero en el ámbito privado” (p. 57). Asimismo, el artículo 3 del Decreto N° 1049 sobre Notarios establece que los notarios deben desempeñar sus funciones de manera específica, completa, exclusiva y justa.

Para Tambini (2014) un notario con poder de declaraciones estatales se dedica a una profesión que beneficia a quienes necesitan sus servicios, actúa de acuerdo con la ley y extiende este beneficio a la sociedad. Al respecto, Gonzales (2009) lo define como un acto realizado por un notario frente a alguien en su entorno laboral, operando de manera justa, buscando la igualdad de derechos y brindando convicciones legales.

Para Muñoz (2007) “El notario recibe los deseos del cliente y éste debe solicitarle que brinde servicios como profesional del derecho” (p. 123). En resumen, las actuaciones de los notarios se consideran a solicitud de las partes con el fin de brindar la suficiente atención y orientación legal a las actuaciones que deseen realizar.

Entre sus funciones, según Salazar (2007), al desempeñar la función notarial, debe ser de carácter preventivo, brindando ayuda o cooperación con el notario para beneficiar a quienes lo necesiten en cada oportunidad, en cuanto a los aspectos legales a considerar, ha surgido la función preventiva, cada vez que los notarios se involucran en prevenir causas sociales de problemas o peligros futuros que afecten los derechos legales consagrados en la constitución, por lo que están expresando a quienes lo merecen. La sugerencia es la obligación de actuar profesionalmente, otra función es legitimar los derechos detallados en Escate (2011), "al estipular que los notarios deben actuar siempre de conformidad con la ley, su actuación debe basarse en la ley del hecho y la actualidad ley" (p. 76). En un principio, las limitaciones del notario eran evidentes, la respuesta correspondiente fue que su comportamiento se adaptaba a la ley, la moral y las buenas costumbres, por lo que su función era adecuar la voluntad de las partes a la legislación empírica, se supone que ambas partes lo hicieron de buena fe al momento de celebrar el contrato, pero en caso de rechazo, esta situación debe ser anticipada al momento de la firma del contrato, por lo que el notario que elabora el documento público debe preverlos para evitar cualquier disputa y conflicto evite consecuencias futuras.

Para Mallqui (2015), la función de notarización se formula en los actos autorizados que brinda el estado a las personas designadas para ejercer las denominadas creencias públicas, pero en el ámbito privado (p. 57).

De acuerdo con el artículo 2 de la "Ley del Notario Público" (Ley Núm. 1049), las funciones del notario público incluyen principalmente: acreditar los actos y contratos celebrados ante él y atender los asuntos no litigiosos previstos por la ley.

En cuanto al término prueba, éste se refiere a que se considera veraz el relato del notario ejecutado en el documento que encargó, este último es la concretización de la conducta, para lo cual se han realizado diversas conductas complementarias, como el análisis de los deseos de las partes y darle forma jurídica.

En Tambini (2014), el notario que está facultado por el estado ejerce sus funciones, trabaja por el bienestar de las personas que necesitan de su servicio, actúa de acuerdo con la ley y extiende este beneficio a la sociedad. Por tanto, la existencia de notarios competentes que presten servicios a distintas entidades reduce en gran medida los diversos riesgos de las distintas transacciones que se realizan a diario.

Funciones realizadas por notario público, la función pública de notarización la realizan los notarios frente a las personas en su entorno laboral, esto es para regular los derechos y darles certeza jurídica Gonzales (2009).

Ahora bien, al definir la primera subcategoría, Mallqui (2015) propone que la función de un notario se construye en los actos autorizados que brinda el Estado a personas designadas para el ejercicio de las denominadas creencias públicas, pero en el ámbito privado, sus funciones incluyen funciones de legalidad, prevención y verificación.

En cuanto a la función de legalización, Salazar (2007) señaló que el notario está obligado a legalizar a las partes que deseen celebrar una determinada conducta frente a él, por lo que deben verificar sus identidades para verificar que estas personas son quienes dicen, son, compruebe la propiedad de los derechos que reclaman (p. 93), por tanto, según Salazar (2007), la función preventiva estipula que el ejercicio de la función notarial tiene un carácter preventivo, pues el notario debe brindar asistencia jurídica, cooperación y asistencia al solicitante. (p. 94) y la función de autenticación según Muñoz (2007), cuando

un notario autoriza un documento público, le está dando al contrato autenticidad y certeza, porque se le ha otorgado confianza pública (pág. 61), esta función se realiza de manera personal, lo que hace que se considere verdadero el contenido expresado en el contrato público y demás documentos redactados por el notario Muñoz (2007) también lo describió de la siguiente manera: "El notario deberá autorizar la divulgación en el material, la autenticidad del tratado está cubierta por la demostración de certeza, porque está dotado de creencia pública" (p. 61), esta función se practica de forma específica para que pueda establecerse.

Para definir la segunda categoría, la seguridad jurídica Atienza (2008) la define como la capacidad de un ordenamiento jurídico claro para hacer predecibles los derechos, es decir, obtener una seguridad basada en los valores de libertad e igualdad encarnados en los derechos humanos, y creer que el Estado adopta muchas formas de seguridad protección contra diversos riesgos, de acuerdo con Cárdenas (2010), logró transcribir los elementos básicos de la seguridad jurídica, como la certeza de que deben actuar dentro de la comunidad, que el ordenamiento jurídico se adaptará efectivamente al ejercicio de derechos, o en situaciones de conflicto de intereses o sus leyes si no se resuelve, también pueden desarrollar cierto grado de previsibilidad o las funciones adquiridas mediante el ejercicio adecuado de la labor notarial, en resumen, la seguridad es la protección de todos, sabiendo que la ley protege sus intereses. Además, se puede inferir que la seguridad establece un valor esencial inmerso en el ordenamiento jurídico, que permite a la sociedad gozar de paz y autoconfianza en las actividades cotidianas.

Además, la permanencia del orden jurídico del estado de derecho implica la necesidad de asegurar la protección de las normas de derechos civiles, respecto a la segunda subcategoría: la definición de elementos de seguridad jurídica, Jaramillo (2014) afirmó que la seguridad jurídica tiene dos elementos, la seguridad jurídica y la existencia de ley, los cuales se determinan con base en estos elementos como la certeza del cumplimiento y la aplicación de reglas con el fin de determinar las consecuencias del incumplimiento en caso de incumplimiento, la existencia de reglas claras y estables en la realidad de la ley, la existencia de estas reglas en el futuro, para que todos los empleados sepan cuáles son sus derechos y las obligaciones son; por supuesto, estas reglas se pueden encontrar en leyes y otras normas legales.

Alterini A. (1993) también se destaca en los dos lineamientos de la seguridad jurídica: la certeza y la existencia de la ley, al tiempo que enfatiza el mecanismo legislativo del que se originan todas las cláusulas preliminares, en cuanto a la certeza de los derechos, considera que en esta hipótesis existen normas jurídicas de seguridad que generan derechos, la persona es el titular, y sus creencias secundarias establecen que estos derechos serán autorizados.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

La investigación es de tipo básica porque tienen como propósito desarrollar los conocimientos sobre la función notarial y la seguridad jurídica y al recolectar información se acrecienta el conocimiento dando respuesta a los objetivos trazados.

Al respecto Hernández (2006) define la investigación de tipo básico, pura o fundamental aquella que se trabaja tanto en el laboratorio o gabinete, lo cual permite explorar nuevas teorías y transformar las ya existentes e investiga principios y leyes actuales.

Diseño de investigación

El estudio es fundamentalista en diseño, en esta etapa del análisis, "se establece un modelo del fenómeno en estudio, que incluye: las condiciones en las que ocurre o no ocurre, los antecedentes de la ocurrencia, descripción de sus acciones y sus consecuencias" (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p. 494).

A su vez, este trabajo de investigación contiene métodos de investigación cualitativos porque utiliza la recolección de datos en lugar de la medición numérica para encontrar problemas en el proceso de interpretación de la especificación (Hernández, Fernández y Batista, 2010, p.7)

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

La primera categoría que forma parte del presente estudio es **la función notarial**, la cual tiene tres subcategorías siendo la primera **la función preventiva**, la segunda **la función legitimante** y como tercera **la función orientadora**; mientras que la segunda categoría que forma parte de nuestro estudio es la **seguridad jurídica en la formalización de sociedades** que consta de dos subcategorías siendo la primera la **certidumbre jurídica** y la segunda la **presencia del derecho**, lo cual puede verificarse en los anexos 02 y 03.

3.3 Escenario de estudio.

El escenario de estudio para desarrollar la presente investigación fue el emporio Gamarra Distrito de La Victoria ubicación donde se desarrolló la problemática tratada. Asimismo, el espacio físico en el que se llevó a cabo las entrevistas. Las personas involucradas en las entrevistas caben mencionar fueron con experiencia y calificadas en el derecho notarial y registral. Las entrevistas se aplicaron en las oficinas de los abogados escenario que ellos decidieron por mayor seguridad.

Para Valderrama, el escenario de estudio comprende al ambiente o los lugares donde el investigador ha decidido recolectar sus datos, pero que 13 estos pueden ir variando mientras se vaya desarrollando la investigación (2019, p.255)

3.4. Participantes

A consideración el análisis requirió participantes idóneamente asertivos con solvencia para involucrarse con la investigación, menciona Fernández (2002) la investigación cualitativa al recopilar datos tiene una función importante ya que la información que proporcionar claridad para comprender los procesos que existen tras los resultados. Los participantes que apoyaron con las entrevistas fueron tres notarios y tres abogados especialistas en Derecho notarial y registral.

Tabla 1. *Lista de entrevistados*

Nombres y apellidos	Grado académico	Profesión / cargo	Institución	Años de experiencia
Torres Krüger, César Francisco	Notario Abogado	Notario	Notaria César Francisco Torres Krüger	26
Higa Nakamura, Isaac	Notario Abogado	Notario	Notaria Isaac Higa Nakamura	22
Carpio Vélez, Donato	Notario Abogado	Notario	Notaria Donato Carpio Vélez	22
Padilla Párraga, Vanessa	Abogada Principal	Abogada	Notaria César Francisco Torres Kruger	22
Razo Blas, Richard	Abogado	Abogado	Inmobiliaria Guizado Hnos. S.A.	10
Lugo Mena, Richard	Abogado	Abogado	Lugo Mena Abogados	22

Fuente: Elaboración propia.

3.5. Técnicas e instrumentos

Según Abarca, Alpízar, Sibaja y Rojas (2013), la tecnología utilizada es la entrevista. “La tecnología de la entrevista puede entenderse como: un proceso de recolección de información basado en la interacción entre dos o más personas, utilizando el diálogo como herramienta principal”. (p. 100).

Como instrumento utilizado fue la ficha de entrevista, es conveniente realizar preguntas abiertas con la finalidad que el entrevistado pueda proveer una amplia información siendo útil para las posibles respuestas y resultado que se obtengan (Hernández, 2010, p.221)

El análisis de la literatura descrito por Bernal (2010) también se utiliza como técnica para utilizar registros bibliográficos para analizar materiales impresos, este método se utiliza para utilizar más de una técnica para la comparación de datos.

3.6. Procedimiento

El procedimiento contó con el aspecto metodológico de acuerdo al enfoque cualitativo en la primera etapa se contextualizó los datos que se obtuvo del instrumento con la teoría fundamentada permitió llegar a resultados concretos; en la segunda etapa, se organizó los datos a través de las técnicas e instrumentos escogidos, y como tercera etapa, se procedió a comprobar los datos propuestos para alcanzar los objetivos planteados, y por último se clasificó los datos de acuerdo a la entrevista trabajada y el análisis documental.

Finalmente, se sistematizó los datos acopiados en forma pertinente, cumpliendo los objetivos generales y específicos. Luego de ordenar los datos e integrándolos en resultados se enunció las conclusiones del estudio.

3.7. Rigor científico

El rigor científico de la investigación, se apoyará en validez y fiabilidad de las respuestas emitida por los participantes, las cuales serán avaladas por las teorías presentes en los documentos consultados, así como en las opiniones que el autor del estudio tenga sobre los hallazgos encontrados.

Tabla 2. *Validación de Instrumentos – Guía de Entrevista*

Validación de instrumentos			
Instrumento	Datos Generales	Cargo o Institución	Porcentaje
Guía de Entrevista	Urteaga Regal, Carlos Alberto	Docente Universidad César Vallejo	90%
	Dr. Gamarra Ramón, José Carlos	Docente Universidad César Vallejo	90%

	Aceto, Luca	Docente Universidad César Vallejo	90%
	Promedio		90%

3.8. Método de análisis de la información

Se utilizó el método hermenéutico, con lo cual permitió analizar e interpretar los resultados logrando llegar a las conclusiones, los cuales permiten responder a las interrogantes y a los objetivos, que finalmente permitieron realizar las conclusiones y recomendaciones.

El método hermenéutico según, Nava (2007) indica que la Hermenéutica que tiene como característica propia interpretar y comprender para revelar los motivos del comportamiento humano.

3.9. Aspectos éticos

Durante el proceso de investigación se considerarán los siguientes aspectos éticos: el consentimiento informado de los participantes, el respeto a la autenticidad de los resultados, la confiabilidad de los datos proporcionados por la institución, la identidad de las personas que participan en la investigación, y la autorización de los sujetos involucrados para realizar la investigación anterior.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Luego publique los resultados obtenidos en la guía de entrevistas y la guía de análisis de documentos. En cuanto a la herramienta de orientación de entrevistas, se obtuvieron los siguientes resultados:

En relación al **objetivo general**; establecer de qué modo la función notarial y seguridad jurídica incide en la formalización de sociedades del emporio Gamarra, La Victoria – 2019, la primera pregunta fue: ¿Cómo ha contribuido la función notarial y la seguridad en la formalización de sociedades del emporio Gamarra, La Victoria?

Los notarios; Torres (2021), Carpio (2021) respondieron con similitud que la seguridad jurídica ha contribuido en la constitución y formalización de sociedades en el emporio Gamarra; no teniendo la difusión por parte de Instituciones Representativas como la Municipalidad de La Victoria y el notario Higa (2021) agrega: que los notarios de acuerdo a la Ley vigente, son los funcionarios que por delegación del Estado están autorizados para formalizar la constitución de personas jurídicas,

Relacionando la segunda pregunta del objetivo general; ¿Qué garantiza la seguridad en la formalización de sociedades del Emporio Gamarra? Los entrevistados Torres (2021), Carpio (2021) e Higa (2021), concordaron que la formalización de sociedades del Emporio Gamarra garantiza su inscripción en SUNARP y su existencia como persona jurídica y su inscripción posterior como contribuyente ante la SUNAT y asignándole su número de RUC y Clave Sol y procede a tributar y gestiona autorización de funcionamiento ante la Municipalidad para el local comercial. Generando otros ingresos suficientes incrementando clientes y amplitud de mercados.

En tanto, en la tercera pregunta del objetivo general; ¿Cuál es la función primordial del notario en la formalización de sociedades del Emporio Gamarra? Los notarios Carpio (2021), Higa (2021), y Torres (2021) anotaron que la función primordial del notario es atender las necesidades el empresario en cuanto a la forma societaria que desea constituir.

En tanto, en el **objetivo específico 1**: Establecer de qué modo la función preventiva del Notario contribuye con la formalización de sociedades del Emporio Gamarra. La cuarta pregunta fue: ¿En su opinión la verificación de la autenticidad de la identificación de los

comparecientes o usuarios informales cumple una función preventiva para constituir sociedades en las Notarías? Los notarios Higa (2021), Carpio (2021) y Torres (2021) concuerdan que no solamente en función preventiva sino además la autenticidad de los documentos que correspondan a los usuarios, evitando la suplantación de identidad ya que mediante la minuta quedará registrado todo lo que corresponda

En cuanto a la quinta pregunta del objetivo específico 1: ¿En su opinión que más se debería hacer para afianzar la función preventiva del notario que contribuya con la formalización de sociedades del Emporio Gamarra?, Los notarios, Torres (2021), Carpio (2021) e Higa (2021), expresaron que el estado debe hacerse responsable de la promoción de formalizar empresas ya que el notario es su principal aliado en la lucha de políticas de prevención mediante la instrumentalización de los documentos, se alcanza la declaración jurada para dejar constancia de la procedencia del capital que constará para el desarrollo de sus actividades comerciales; los especialistas Padilla (2021), Razo (2021) y Lugo (2021) aportaron Padilla (2021): “Difundir un único sistema de constitución de empresas en línea”. Lugo (2021): “Una mayor interacción entre el notario, la unidad de inteligencia financiera y el Ministerio Público para el trasvase de información...”; y, Razo (2021) “La simplificación de la constitución y registro virtual es de gran ayuda”.

En cuanto a la sexta pregunta del objetivo específico 1: “¿De qué manera la función preventiva del notario avala, la celebración de sociedades en la formalización del emporio gamarra?”. Los notarios Torres (2021), Higa (2021); Torres acota: Al avalar, garantiza el aspecto formal, y los dos concuerdan en que la presencia del notario es fundamental para la celebración de constituciones de sociedades; Higa menciona que con el documento de constitución (Testimonio con la constancia de su inscripción) podrá acceder a solicitar la licencia de funcionamiento que otorga el Municipio Distrital, el RUC de la SUNAT, legalizar libros administrativos y contables, presentación de declaraciones juradas, cumplir con obligaciones tributarias, o sea, podrá laborar con todos los requisitos legales y formales; Carpio opinó: “Notaria abierta Juzgado cerrado”, dice el dicho de un ilustre tratadista. No solo para la constitución de sociedades, también par actos relevantes de la vida civil y comercial.

En los resultados de la entrevista dos notarios consideran fundamental, la función preventiva del notario para la constitución de sociedades, 1 notario anotó, que mientras exista Notarias los Juzgados no estarán saturados ante posibles denuncias de estafas; los

especialistas manifestaron, que al legalizar sociedades se evita el tráfico de dinero ilegal, mediante el lavado de activos.

En cuanto, al **objetivo específico 2**: Establecer de qué modo la función legal del notario contribuye a la seguridad jurídica de la formalización de sociedades del Emporio Gamarra. La séptima, pregunta: ¿De acuerdo a la función legal notarial qué referencias se les ofrece a los usuarios anticipadamente, durante y finalmente para la formalización de sociedades? Los notarios Higa (2021) y Carpio (2021) responden: El antes, las diferentes formas societarias dependiente del número de socios y el vínculo entre ellos la forma de constituir las (en línea o presencial). Durante: La seguridad que van a firmar lo que ellos han acordado. Después: La personería jurídica con la inscripción registral Concorde al resultado de la primera pregunta, 2 notarios afirmaron que la seguridad jurídica, es la que brinda el aspecto legal a través de las notarías, en cuanto a la formalización del emporio Gamarra; el notario Higa en su opinión la representación notarial legalizando la situación jurídica. De la persona jurídica es relevante para la formalización de toda empresa; y, los expertos (3) que los causantes de la informalización se advienen a facilidades a través de la certeza legal.

En tanto los Especialistas Lugo (2021) y Padilla (2021) Concuerdan que la prevención con la verificación de la identidad de los otorgantes que desean constituir una sociedad en las notarías es fundamental, más aún si el Artículo 55° del Decreto Legislativo del Notariado 1049 exige se verifique por comparación biométrica y si no se puede realizar por causa no notarial, la búsqueda se gestiona ante la RENIEC. Su función preventiva impide la suplantación de terceros, y evitando se constituyan sociedades con fines ilícitos como el lavado de activos. Razo (2021) acota: “Se evita casos de fraude o estafa que ocurrían anteriormente. Casos como Orellana, constituían empresas simulaban préstamos y embargaban propiedades a terceros perjudicados”.

Los especialistas Padilla (2021), Razo (2021) y Lugo (2021) concuerdan que la función preventiva notarial se basa en la Ley Notarial 1049, con la legalización de sociedades se evita el lavado de activos y otras informalidades.

Torres (2021) opinó, que la voluntad de los contratantes se adecua en el instrumento notarial a diferencia del sistema electrónico el usuario tiene que comprender por sí mismo lo que tiene que hacer, las constituciones en las notarías permiten una asesoría usuarios,

Abogados y por los contratantes finales. Los especialistas Padilla (2021), Razo (2021) y Lugo (2021) concordaron en un asesoramiento previo de formas de sociedades y durante el proceso la estimación de los instrumentos al Registro de la SUNARP y la inscripción es por línea se le asigna su número de RUC.

En tanto, en la pregunta ocho del objetivo específico 2: ¿Está de acuerdo Usted con la orientación que se brinda en las notarías para efectos de formalizar sociedades? Torres (2021) mencionó: “Totalmente de acuerdo”, Higa (2021) dijo: “De acuerdo” e Higa (2021) de acuerdo porque se absolverá consultas de carácter jurídico, algunos usuarios renuncian a la formalización por el distendió de la tramitación y por los costos, aunque hay precios sociales, Carpio (2021) manifestó también su acuerdo. Los especialistas Razo (2021) y Lugo (2021) concuerdan su opinión referente al estar de acuerdo con la orientación y asesoramiento y la exigencia, que fijan los notarios en cuanto a la formalización de sociedades. Mientras Padilla (2021) opinó que debe haber mayor orientación, formalizando sociedades que mejor se adapten a las operaciones y negocios que se van implementando.

Finalmente, en la pregunta nueve del objetivo específico 2: ¿De qué manera la aplicación de la función legal del notario beneficia a la formalización de pequeñas y medianas empresas en sociedades del Emporio Gamarra? Torres (2021): “El Emporio Gamarra, siempre demostró sus ganas de salir adelante, formado por pequeños comerciantes que con los años crecieron, formalizándose accedieron al crédito con visión de futuro, de la mano con su notario de confianza se asesoraron y plasmaron todas sus decisiones, lo que demuestra la importancia de la función en la vida societaria de las mismas”. Carpio (2021) “El notario es vital para el consejo oportuno en materia societaria y es un buen aliado para mantener la seguridad jurídica en las actividades del Emporio Gamarra”, Higa (2021)” considera: “Además, que a través del Ministerio de la Producción y/o los Colegios de Notarios del país debería promocionarse de las ventajas de la formalización de las actividades comerciales y empresariales, difundir lo simple y lo rápido que demanda la constitución de empresas y las seguridades que van a recibir por esta labor”; los especialistas Padilla (2021), Razo (2021) y Lugo (2021) concordaron en que la contribución de la orientación y el asesoramiento brindan la seguridad jurídica que corresponda a la constitución de sociedades

Los resultados obtenidos de las **fichas documentales** que han sido aplicadas a la doctrina relevante a la problemática que se planteó, siguiendo el orden de los objetivos planteados, el análisis documental

Objetivo general: Establecer de qué modo la función notarial y seguridad jurídica incide en la formalización de sociedades del emporio Gamarra, La Victoria – 2019

A través de la conceptualización de Tambini (2014), los notarios que tienen la facultad de declaratoria del Estado para ejercer sus profesiones son propicios para que quienes requieran de sus servicios realicen sus servicios de conformidad con la ley y extiendan este beneficio a la sociedad, Atienza (2008) se refiere a la seguridad jurídica como la capacidad de un ordenamiento jurídico claro para hacer que los derechos sean predecibles, es decir, para tomar los valores de libertad e igualdad encarnados en los derechos humanos como seguridad, y también para creer que el Estado se ocupará de diversos riesgos en diversas formas protección proporcionada.

Objetivo específico 1: Establecer de qué modo la función preventiva del Notario contribuye con la formalización de sociedades del Emporio Gamarra.

Según el material de referencia de Mallqui (2015), la función notarial está formulada en los actos autorizados que otorga el estado a las personas designadas para el ejercicio de las denominadas creencias públicas, pero es funciones legales, preventivas y de autenticación en el ámbito privado y sus funciones.

Muñoz (2007) señaló que los notarios en el sistema latino realizan las siguientes actividades: a) desempeñar funciones públicas, b) probar la autenticidad de hechos y acciones frente a él y en Mercantil, generar confianza y aportar prueba suficiente; c) Al dividir los documentos públicos, recibir e interpretar los deseos de las partes, tienen forma jurídica.

Objetivo específico 2: Establecer de qué modo la función legal del Notario contribuye a la seguridad jurídica de la formalización de sociedades del Emporio Gamarra.

Otejo. (2010). Establece los elementos que constituyen la seguridad jurídica contamos con: Certeza jurídica, esto significa una comprensión clara de las normas legales existentes. La

existencia de la ley, significa que las leyes y reglamentos que se han promulgado han producido los efectos que los ciudadanos esperan para lograr una relación armoniosa entre los ciudadanos y las agencias estatales. Jaramillo (2014) acordó tomar la seguridad jurídica como un elemento: la seguridad jurídica y la existencia de la ley incluyen primero la existencia de reglas claras y estables que se aplicarán en el futuro, para que todos los empleados conozcan cuáles son sus derechos y obligaciones; de por supuesto, estas reglas se pueden encontrar en leyes y otras normas legales. La segunda es la certeza del cumplimiento y aplicación de las normas, de modo que en caso de incumplimiento, las consecuencias establecidas en las normas se puedan concretar en la realidad.

Para Vara, la discusión significa analizar la calidad de los resultados obtenidos de la forma más objetiva posible, para ello se requieren buenos argumentos y un amplio conocimiento del tema (2015, p. 507). Asimismo, la discusión se desarrollará de acuerdo con los objetivos.

Objetivo general: Establecer de qué modo la función notarial y seguridad jurídica incide en la formalización de sociedades del emporio Gamarra, La Victoria – 2019

En el instrumento la guía de entrevista, la mayoría de entrevistados concordaron que la función notarial en la formalización de sociedades y otros es imprescindible el desarrollo de la seguridad jurídica en los instrumentos de fijación a la constitución, Gómez (2015) el valor del principio que modela un estado, régimen jurídico, legitimidad y efectividad, evolución y veracidad; siendo un respaldo para todo aquello que demande la función notarial.

Con respecto a la guía de análisis documental al igual que en la guía de entrevista la función notarial según Castañeda (2015) en su título “La naturaleza jurídica de la fe pública notarial” incidió que la fe pública lleva una misión (por intermedio de verdejo) preventiva al consumir actos que amparan la función notarial.

Entonces, se puede afirmar que corresponden y cruzada la investigación la función notarial es relevante en la formalización de sociedades.

Para los especialistas, en las entrevistas tanto, Padilla (2021), Razo (2021) concuerdan: en que la función notarial es uno de los soportes legales más importantes en la

formalización de comerciantes no solo de Gamarra, sino del país entero. Las supuestas barreras burocráticas no alcanzan al nivel notarial. Ya que el servicio notarial aporta la seguridad jurídica en toda clase de actos y contratos y en el caso concreto en la constitución de toda clase de personas jurídicas; y Lugo (2021) la labor notarial y la seguridad jurídica, junto con otras herramientas, ayudan hacer visibles a los micros y pequeños empresarios. Ayudan al tránsito hacia la formalidad.

Los especialistas del derecho notarial Padilla (2021), Razo (2021) y Lugo (2021) concordaron en sus respuestas, la actividad notarial se basa en principios que son intrínsecos a su función, que nadie puede reemplazar, ni siquiera la tecnología la intermediación y la fe de identidad y de capacidad son principios esenciales de la seguridad jurídica que todo notario debe extender.

En los resultados de la segunda pregunta del objetivo general, los entrevistados acerca de la garantía de la seguridad jurídica afirmaron, que vía función notarial bajo la intermediación y la fe de identidad genera actividades de desarrollo para personas afectadas con la informalidad.

Si son varios accionistas, sugerir la constitución de una Sociedad Anónima Cerrada sin Directorio y con uno o varios gerentes que la dirijan, si el capital es un efectivo que deposite su monto en una institución bancaria, o si el aporte al capital es en bienes que proporcionen sus descripciones y montos.

También se presentan casos de una sola persona natural que desea constituir una persona jurídica sugiriéndole en ese caso la formalización de una empresa individual de responsabilidad limitada en la que dicha persona sea titular de la misma y, a la vez, el Gerente, y las mismas opciones en cuanto a si el aporte al capital es en efectivo o en bienes.

Los notarios y los especialistas en el basamento de la función notarial los criterios primordiales que hicieron hincapié son de orientación y canalizar nuevas constituciones de sociedades, formalizando con la pertinencia de cada caso y necesidad individual o de más asociados; el status social y económico del grupo humano del Emporio Gamarra teniendo características peculiares accede al mundo de la legalidad mediante el derecho legal de constituirse en sociedades.

En los resultados los notarios y especialistas asumen en la función preventiva del notario se denota la gran responsabilidad de ordenar el mercado empresarial mediante la garantía de la certeza del derecho y la legalidad de la transacción entre notario y usuario.

En los resultados los notarios y especialistas asumen en esta pregunta los participantes logran aportar los diferentes criterios de prevención a más logros asegurando que tenga la tramitación regular y formal utilizando la tecnología interinstitucional entre notarias y Registro Nacional de identificación y Estado civil (RENIEC).

Del texto "La naturaleza jurídica de la fe pública notarial" de Castañeda (2015) se mencionó y precisó el concepto de fe pública incidiendo en el aspecto doctrinal, según Pedro Verdejo Reyes: "Es la necesidad de certidumbre de los actos particulares y el Estado pueda proteger los derechos contra cualquier violación, la fe pública notarial llena una misión preventiva al consumir actos que amparan como instrumento que resolverá o impedirá posteriores litigios por lo cual las ideas siguientes; el Estado brinda la seguridad que el instrumento escrito sea cierto; la función es preventiva lo que no tiene el anglosajón. El notario latino previene posteriores litigios. Prueba preconstituida. Un contrato valido realizado para evitar futuras controversias." (pp. 30-31).

Del artículo "Principios naturales como contribución a la justicia preventiva y la seguridad jurídica", Baque y Márquez (2019) se encuentran en el principio de notarización, depende de las garantías legales, las acciones de los notarios están encaminadas a garantizar la seguridad jurídica contractual, social y nacional. El autor Jeremy Bentham cree que la seguridad es un rasgo distintivo de la civilización, que distingue la guerra y la paz, y los humanos de las bestias, Luis Recasens Siches, sin un mínimo de certeza y garantías legales, la justicia no puede gobernar. En el ámbito social, no hay justicia sin orden" (Recasens, 1956, p. 258).

De lo analizado es dar forma a la forma mediante la fe pública ya que el estado garantiza que la instrumentación cumpla con su finalidad de certeza legal y la prestación legal de la seguridad jurídica y ella dará un tamiz al orden jurídico. Pues se cumple el objetivo general ya que la función notarial y la seguridad jurídica incide en la formalización de sociedades del emporio Gamarra, La Victoria – 2019

En cuanto, al **objetivo específico 1**: Establecer de qué modo la función preventiva del notario contribuye con la formalización de sociedades del Emporio Gamarra.

En la guía de entrevista se tuvo los siguientes resultados; los notarios y los especialistas asumen en la función preventiva del notario se denota la gran responsabilidad de ordenar el mercado empresarial a través de garantizar la certeza del derecho; los participantes cruzan información notarial con los usuarios para que obtengan la seguridad de que la tramitación correcta brindará la certeza legal, el notario al garantizar la seguridad jurídica en la celebración de un acto jurídico como la constitución de personas jurídicas y con el marco legal que corresponda.

En la guía de análisis documental, en cuánto a la función preventiva la intervención del notario asegura no solo evitar litigios sino el bien de la persona, familia y sociedad en temas de constituciones, sucesorios familiares (testamentos) y otros; Milan, Ordelin y Vega (2015). La función notarial es a través de su firma legítima los actos que realiza dentro de sus funciones, a su vez en algunos casos sirve de mediador ya que su investidura se lo permite.

De acuerdo al Artículo “Intervención notarial en consideraciones de mediación para la prevención de conflictos en el ordenamiento jurídico cubano”, la prevención en función notarial busca evitar que la sociedad se divida en forma personal o familiar, evitando las controversias en cuanto a sociedades, sucesorios familiares (Testamento y otros).

De acuerdo Aguilar (2014) Tesis función notarial el autor sostiene “el objeto de esta función es garantizar la seguridad jurídica preventiva en las relaciones de derecho privado”. El notario al tener carácter independista abarca las actividades jurídicas, en forma imparcial.

En lo analizado con respecto al objetivo específico 1; el notario no solo es garante, sino mediador en futuras controversias, la función notarial y seguridad jurídica preventiva e imparcial y la cautela de las actividades pactadas entre usuarios y notario son con categoría de certeza jurídica.

En el Artículo “El notario público, función y desarrollo histórico” se encontró las ideas acerca del notario y su función formalizadora, imparcial, protector, colabora, ayuda a que todo suceso legal sea pertinente a cada caso aplicando la ley.

De acuerdo, Carrasco (2010) Tesis “Funciones del notario” se encontró que Artículo 19 de la Ley IBIDEM “Receptar personalmente interpretar y dar forma legal a la exteriorización de voluntad de quienes requieran su Ministerio; el ejercicio de la función notarial es personal autónomo, exclusivo e imparcial”. En el Artículo de la Ley del Notariado Exclusiva e Inclusiva las funciones inherentes a su cargo fijando el servicio privado hacia la sociedad con certeza de legalizado.

Los participantes de la entrevista concuerdan en la función notarial, y los autores del análisis documental agregan que la responsabilidad dada por el Estado también se refleja en su accionar como mediador.

En tanto, al **objetivo específico 2**: Establecer de qué modo la función legal del Notario contribuye a la seguridad jurídica de la formalización de sociedades del Emporio Gamarra. En la guía de entrevista los resultados 2 entrevistados concuerdan en las explicaciones del desarrollo procesal de la constitución de sociedades; 1 notario asevera el beneficio de los instrumentos a favor de los usuarios; los especialistas aseguran que la atención presencial es directa, mientras que la atención virtual es limitante; se agrega que se necesita mayor orientación e información para el acceso a la formalización; opinaron que al término de la distancia se realice la constitución de sociedades.

Con respecto, a la guía de análisis documental contrastando con el instrumento de la guía de entrevista la función legal del notario se manifiesta en el modo preventivo con carácter preventivo la seguridad jurídica protege a todo acceso instrumentado notarial. La actuación imparcial le permite uso del tecnicismo. Aplicará la ley de acuerdo a las necesidades del caso a presentarse (Arreche J.); según Carrasco (2010) en su tesis: “Funciones del notario”, el artículo 19 de la ley IBIDEM a) Receptación personal, interpretación, formato legal a la exteriorización de voluntad de aquellos que requieren su Ministerio. La función notarial siendo, personal, con autonomía, exclusiva e imparcial. La función legal representada a través de leyes y de los notariados hispanos cumple la misión de brindar la seguridad jurídica a la sociedad garantizando el ordenamiento jurídico.

Los entrevistados en la guía aseguraron que la función de legalización del notario brinda la seguridad jurídica requerida por los usuarios, y la guía de análisis documental da seriedad a la garantía de la función de notarización, por tanto, la asunción de un fin específico se cumple por los derechos y la seguridad jurídica en la actividad del notario.

V. CONCLUSIONES

1. Se concluyó que, la función notarial ha incidido favorablemente en la formalización de sociedades del Emporio Gamarra, porque la función notarial cumple un servicio de formalización de la voluntad de los contratantes, según el artículo 2º del Decreto Legislativo del notariado N° 1049, ya que la intervención del notario es dar seguridad de que las sociedades que se pretendan formalizar se ajusten a la Ley; la función del notario en su labor asesora, recoge la voluntad de las partes, la interpreta jurídicamente, le da forma, la escritura y le provee legalidad, confiriéndole fe pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24º del Decreto Legislativo del notariado N° 1049.

2. Se concluyó que, la seguridad jurídica ha incidido favorablemente en la formalización de sociedades del emporio Gamarra, porque la finalidad de la función notarial es proporcionar seguridad jurídica, la intervención del notario en la proyección de la realización de una sociedad (seguridad jurídica sustancial) y en la confección o redacción del documento (seguridad jurídica formal) de los cuales resulta la validez de la escritura pública de constitución de la sociedad, y finalmente los trasladar los partes notariales a los Registros Públicos (seguridad jurídica privada plena), cuyo objetivo es la publicidad jurídica, las funciones notariales y registrales son complementarias. La seguridad jurídica es una institución importante para garantizar el derecho fundamental de los derechos humanos.

3. Se concluyó, que la formalización de las sociedades, les permite a las empresas formales e inscritas jurídicamente, realizar operaciones legales en el desarrollo de sus operaciones comerciales, obteniendo múltiples beneficios, y accediendo a financiamientos de las entidades financieras, un mejor posicionamiento en el mercado, porque cuentan con un razón social debidamente inscrita en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP y con un Registro Único de Contribuyente (RUC) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

VI. RECOMENDACIONES

1. A las personas naturales que tienen un negocio propio a formalizarse o constituirse en una persona jurídica con inscripción registral; hoy en día el gobierno ha implementado medidas para impulsar el desarrollo productivo y empresarial, así tenemos como el Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE. El empresario al formalizarse, podrá operar legalmente y obteniendo mayores beneficios, en especial recomiendo a los comerciantes del emporio Gamarra, donde existe mucha informalidad, ya que formalización de todas las empresas, contribuirán al desarrollo del País.

2. A los despachos notariales, brindar mejor asesoramiento a las personas que desean constituirse formalmente, a fin de que puedan optar el tipo de sociedad a constituir; a mayor difusión de constituciones de empresas sin el requerimiento de la presentación de minuta previa, y así como también las constituciones en línea, formalidades que disminuyen los costos y simplifican los tiempos de trámites.

3. Que la inscripción registral de las constituciones de las empresas, se de en el más breve plazo, ya que la calificación registral no debe superar los dos días hábiles, plazo que muchas veces no se cumple.

REFERENCIAS

- Aguilar, L. (2014). *La Función notarial*. (Tesis de pregrado, Universidad de Salamanca).
https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/123875/DDP_AguilaBasurto_Tesis_Funcion_Notarial.pdf;jsessionid
- Antinori, E. (2006). Conceptos básicos de derecho. *Revista digital*.
http://bibliotecadigital.uda.edu.ar/objetos_digitales/208/conceptos-basicos-del-derecho.pdf
- Arias y Girado (2011). El rigor científico en la investigación cualitativa.
<https://www.redalyc.org/pdf/1052/105222406020.pdf>
- Alulema B. (2020) La función notarial subordinada a la inhabilitación de las plataformas gubernamentales. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil
- Atienza (2014) El Concepto de Seguridad Jurídica en el Estado Social
- Arrache, J. (s.f). El notario público, función y desarrollo histórico. *Revista jurídica universitaria de Guanajuato*.
http://www.robertexto.com/archivo/notario_publico.htm
- Baque y Márquez (2019). Los principios naturales como aporte a la justicia preventiva y a la seguridad jurídica polo del conocimiento. (edición Num. 39) Vol. 4, N° 11.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7164381.pdf>
- Bianciotto O. (2019) Revista del Notariado, La Plata, Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, N° 941, 2002., Buenos Aires n 937 <http://www.revista-notariado.org.ar/2020/06/el-documento-notarial/>
- Carrasco, C. (2010). Funciones del notario. Universidad de cuenca (Cap. II pp. 62– 64).
<https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/2658/1/tm4348.pdf>
- Castañeda, M. (2015). La naturaleza jurídica de la fe pública notarial. UNAM México.
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4048/5.pdf>

Castelnuovo (2015), La tridimensionalidad del fenómeno notarial ensayo de una concepción integral, Colegio de escribanos de la provincia de Córdoba, Revista notarial 2016/02 N 94,

<http://escribanos.org.ar/rnotarial/wp-content/uploads/2017/06/Funcion-notarial.-Diastelnuovo.-RNCba-94.pdf>

Congreso de la República (1994). Ley N°26366.

http://200.60.145.200/backend/storage/app/public/legislacion/-Ley_Creacion.pdf

Congreso de la República (1997). Ley General de Sociedades N° 26887.

<https://docs.peru.justia.com/federales/leyes/26887-dec-5-1997.pdf>

Escate, O. (25 de mayo de 2011). Los principios notariales en la nueva ley del notariado

[Mensaje en un blog]. Obtenido de <http://oscarescate.blogspot.pe/2011/05/principios-notariales.htm>

Fernández (2002). Tendencias de compensaciones en el mercado chileno”

<https://es.slideshare.net/ignacioinspirado/fernandez-2002-uai-tendencias-en-compensaciones>

Galicia (2017). Derecho e informalidad. explicaciones alternativas a la relación entre el

derecho laboral y la informalidad a partir del caso Gamarra. (Tesis de pregrado, Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú). http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/9944/Galicia_Vidal_Derecho_informalidad_explicaciones1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gómez, L. (2015). Seguridad Jurídica y responsabilidad fiscal. Un enfoque multidisciplinario. Universidad externada de Colombia, Bogotá.

<http://congresoseguridadjuridica.com/wp-content/uploads/2017/09/iv%c3%81n-g%c3%93mez-lee-colombia.pdf>

Gonzales, M. (2002). Aspectos éticos de la investigación cualitativa. *Revista*

Iberoamericana. 29, 93. <https://www.redalyc.org/pdf/800/80002905.pdf>

González, G. (2015) Tecnología y seguridad jurídica en las modificaciones recientes de la ley peruana del notariado. Revista IUS Vol. 9, Núm. 36

Hernández, R., Marín, L. y Flores, Q. (2018). Metodología para el análisis de datos cualitativos en investigaciones orientadas al aprovechamiento de fuentes renovables de energía. https://www.researchgate.net/publication/327755153_metodologia_para_el_analisis_de_datos_cualitativos_en_investigaciones_orientadas_al_aprovechamiento_de_fuentes_renovables_de_energia

Izcara, S. (2014). Manual de investigación cualitativa.

[http://www.grupocieg.org/archivos/Izcara%20\(2014\)%20ManualCualitativa.pdf](http://www.grupocieg.org/archivos/Izcara%20(2014)%20ManualCualitativa.pdf)

Katayama (2014). Introducción a la investigación cualitativa.

<http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/559/introducci%C3%93n%20a%20la%20investigaci%C3%93n%20cualitativa.pdf?sequence=1&isallowed=y>

Lamber N. (2019) El documento notarial digital y su aporte frente a cuestionamientos jurídicos del documento, Revista del notariado, Argentina <http://www.revista-notariado.org.ar/2020/03/el-documento-notarial-digital-y-su-aporte-frente-a-cuestionamientos-juridicos-del-documento/>

Lucas S. y Albert J. (2019) Los principios notariales como aporte a la justicia preventiva y a la seguridad jurídica Pol. Con. (Edición núm. 39) Vol. 4, No 11, Ecuador.

[file:///C:/Users/w/Downloads/Dialnet-](file:///C:/Users/w/Downloads/Dialnet-LosPrincipiosNotarialesComoAporteALaJusticiaPreven-7164381%20(1).pdf)

[LosPrincipiosNotarialesComoAporteALaJusticiaPreven-7164381%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/w/Downloads/Dialnet-LosPrincipiosNotarialesComoAporteALaJusticiaPreven-7164381%20(1).pdf)

Mallqui (2015) Consideraciones generales sobre la importancia del derecho notarial en el Perú, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Revista de Investigación Jurídica IUS N 9. <http://www.usat.edu.pe/files/revista/ius/2015-I/paper08.pdf>

Mejía (2016) Hacia una nueva visión de la función notarial, colegio de notarios de Lima. talleres gráficos de Editora y Librería Jurídica Grijley EIRL Jr. Azángaro 1075 • Cercado de Lima

- Mejía (2005). Técnicas e instrumentos de la investigación. <http://online.aliat.edu.mx/adistancia/InvCuantitativa/LecturasU6/tecnicas.pdf>
- Murrugarra, B. (2020). Principio de oralidad y su incidencia en el proceso de indemnización por despido arbitrario en empresas privadas, San Isidro, 2019. (Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo).
- Nájera, J. (2015). El bien jurídico protegido en el delito socioeconómico de administración desleal en España. El caso de la legislación poblana en perspectiva comparada. *Revista digital. Temas actuales de Derecho penal económico*, 9. <https://revistaius.com/index.php/ius/article/view/112/107>
- Núñez (2016). Noción de emprendimiento para una formación escolar en competencia emprendedora. *Revista Latina de Comunicación Social*, 71, 1069 – 1089. <http://www.revistalatinacs.org/071/paper/1135/55es.html>
- Ñaupas (2016). Metodología de la investigación. Cuantitativa y cualitativa y la redacción de tesis. <https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-cuanti-y-cuali-Humberto-Naupas-Paitan.pdf>
- Ordelin, M. y Vega (2015). La intervención notarial en la mediación. Consideraciones de Lege Ferenda en la prevención resolución de conflictos en el ordenamiento jurídico cubano. *Revista digital*. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derpri/article/view/4135/4479>
- Ortega (2017). La función notarial y la seguridad jurídica en los contratos de compraventa inmobiliaria, en el distrito de Ventanilla, 2016. (Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo). <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/15256>
- Peralta (2019). Análisis Funcional de la Notaria Chilena. (Tesis de pregrado, Universidad de Chile. <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/168580/An%c3%a1lisis-funcional-de-la-notar%c3%ada-chilena.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Presidencia de la República (2008). Artículo Legislativo N° 1049.
<http://webapp.regionsanmartin.gob.pe/sisarch/legislacion/7.%20otras%20normas/decreto%20legislativo%20notariado.pdf>

Presidencia de la República (2008). Decreto Legislativo N° 1049.
<https://leyesperu.tripod.com/id24.html>

Presidencia de la República (2015). Decreto Legislativo N° 1232.
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-diversos-articulos-y-dispos-decreto-legislativo-n-1232-1292707-2/>

Presidencia de la República. (1984). Decreto Legislativo N° 295. Artículo N° 1925, sobre la formalidad de la renta vitalicia. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/03/C%C3%B3digo-civil-03.2020-LP.pdf>

Presidencia de la República. (1992). Decreto Ley N° 26002.
http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_per_leynotariado.pdf

Quevedo y Castaño (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. *Revista de Psicodidáctica*. 4, 5-3
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17501402>

Revista notarial N° 79 (2018). *El notario del siglo XXI*.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=23582>

Revista psicopedagógica (2011). *Modelo de intervención psicopedagógica encaminado al desarrollo de aspectos emocionales, cognitivos y conativos*.
<https://www.redalyc.org/pdf/2990/299022819005.pdf>

Rivera f. (2018) La seguridad jurídica y la constitución peruana Garantías a la ciudadanía pública, el peruano jurídica,
<https://elperuano.pe/suplementosflipping/juridica/709/web/pagina02.html>

- Robles, B. (2011). La entrevista en profundidad: una técnica útil dentro del campo antropológico. *Cuicuilco*, 4, 39-49.
<https://www.redalyc.org/pdf/351/35124304004.pdf>
- Rodríguez, G. (2010). Conceptos básicos de metodología de la investigación.
<https://ccc.inaoep.mx/~pgomez/cursos/semII/presentaciones/metodologia.pdf>
- Rodríguez, G. y Gil, J. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*.
https://www.researchgate.net/publication/44376485_Metodologia_de_la_investigacion_cualitativa_Gregorio_Rodriguez_Gomez_Javier_Gil_Flores_Eduardo_Garcia_Jimenez
- Rojas, Bermúdez y Castro (2015). La Función Notarial y sus Limitantes en el Salvador”. Universidad de el Salvador. <http://opac.fmoues.edu.sv/infolib/tesis/50108241.pdf>
- Romero (2006). Competitividad y productividad en empresas familiares pymes: una aproximación desde la interacción familia – empresa”.
<https://journal.universidadean.edu.co/index.php/Revista/article/view/378/371>
- Romero (2014). Comprobación de hechos que no sean competencia de otra autoridad tramitación de procedimiento no contencioso.
- Salazar, M. (2007). Protocolo Notarial. Lima: Grijley
- Salazar (2016). Diagnóstico de la calidad de servicio, en la atención al cliente, en la Universidad Nacional de Chimborazo – Ecuador. Recuperado de:
<https://www.redalyc.org/pdf/816/81649428003.pdf>
- Schettini, P. y Cortazzo, I. (2016). Técnicas y estrategias de investigación cualitativa.
http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/53686/Documento_completo___-%20cortazzo%20catedra%20.pdf-pdfa.pdf?sequence=1&isallowed=y
- Solari, O. et. al. (2000). Función Notarial preventiva de litigio.” Colegio de Escribanos de la provincia de Córdoba.

<http://escribanos.org.ar/rnotarial/wp-content/uploads/2015/07/mcba-79-2000-16-jornadas.pdf>

Tarragón, E. (s.f.). La función notarial: Su fundamento. Concepto de notario; Examen del artículo 1. Del reglamento notarial. Características del notario latino. https://derecho.usmp.edu.pe/posgrado/curso_anual/registral_inmobiliario_urbanistico/MARCO%20BECERRA%20SOSALLA/derecho_notarial.pdf

Taylor y Bogdan (1996). Introducción a los métodos cualitativos de investigación". <http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2011/12/Introduccion-a-metodos-cualitativos-de-investigaci%C3%B3n-Taylor-y-Bogdan.-344-pags-pdf.pdf>

Tambini, M. (2014). Manuel de Derecho Notarial. Lima: Instituto Pacifico

Tribunal Constitucional (2003). Exp.N°0016-2002-AI/TC. Recuperado de: <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2003/00016-2002-AI.pdf>

Tribunal Constitucional. (2004). Exp. N°1720-2004-ANTC-ICA, Sentencia del Tribunal Constitucional. <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2005/01720-2004-AA.html>

Universidad de Jaén. (s.f.). El análisis de la investigación cualitativa. Recuperado de: http://www.ujaen.es/investiga/tics_tfg/pdf/cualitativa/analisis.pdf

Valderrama (2013). Guía para elaborar una tesis universitaria de Post Grado. Recuperado de: https://www.academia.edu/37024919/gu%C3%8da_para_elaborar_la_tesis_universitaria_escuela_de_posgrado

Villavicencio (2009) Manual de Derecho Notarial, libro JURISTA EDITORES E.I.R.L, Lima Perú

ANEXOS

ANEXO 2

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Ámbito temático	Problema de la investigación	Objetivo de la investigación	Categorías y subcategorías
<p>La función notarial y seguridad jurídica y su incidencia en la formalización de sociedades del emporio Gamarra, La Victoria - 2019.</p>	<p>General</p> <p>¿De qué modo la función notarial y seguridad jurídica incide en la formalización de sociedades del emporio Gamarra, la Victoria - 2019?</p> <p>Específicos</p> <p>¿De qué modo la función preventiva del notario contribuye con la formalización de sociedades emporio Gamarra?</p> <p>¿De qué modo la función legal del notario contribuye a la seguridad jurídica de la formalización de sociedades del emporio Gamarra?</p>	<p>General</p> <p>Establecer de qué modo la función notarial y seguridad jurídica incide en la formalización de sociedades del Emporio Gamarra, La Victoria -2019</p> <p>Específicos</p> <p>Establecer de qué modo la función preventiva del Notario contribuye con la formalización de sociedades del emporio Gamarra</p> <p>Establecer de qué modo la función legal del notario contribuye a la seguridad jurídica de la formalización de sociedades del emporio Gamarra</p>	<p>Función notarial</p> <ul style="list-style-type: none"> - Función preventiva - Función legitimante - Función orientadora <p>Seguridad jurídica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certidumbre jurídica - Presencia del derecho

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO 3

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO GUÍA DE ENTREVISTA

I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y Nombres: Urteaga Regal, Carlos Alberto
- I.2. Cargo e institución donde labora: Docente de la Universidad César Vallejo
- I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
- I.4. Autor de Instrumento: Macalopú Llaque, Luis Abelardo

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas,											X		

	objetivos, supuestos jurídicos																
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X			
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													x			

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X

PROMEDIO DE VALORACIÓN:



Lima, 25 de febrero del 2021

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No: 09803484 Telf.:997059885

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: Dr. José Carlos Gamarra Ramón

1.2. Cargo e institución donde labora: Docente de la Universidad César Vallejo

III.1. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista

1.4. Autor de Instrumento: Macalopú Llaque, Luis Abelardo

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas,											X		

	objetivos, supuestos jurídicos																	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X				
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													x				

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X

PROMEDIO DE VALORACIÓN:



Lima, 25 de febrero del 2021

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No 09919088 Telf.: 963347510

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y Nombres: Aceto Luca

1.2 Cargo e institución donde labora: Docente de la Universidad César Vallejo

1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista

1.4 Autor de Instrumento: Macalopú Llaque, Luis Abelardo

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño											X		

	aplicados para lograr verificar los supuestos.														
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											x			

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X

PROMEDIO DE VALORACIÓN:



Lima, 25 de febrero del 2021

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI: 48974953 Telf. 910190409

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La Función Notarial y la Seguridad Jurídica y su Incidencia en la Formalización de Sociedades del Emporio Gamarra, La Victoria - 2019

Entrevistado: CESAR FRANCISCO TORRES KRUGER

Cargo/profesión/grado académico: NOTARIO/ABOGADO

Institución: NOTARIA TORRES KRUGER

OBJETIVO GENERAL:

- | |
|--|
| <p>1. Establecer de qué modo la función notarial y la seguridad jurídica incide en la formalización de sociedades del Emporio Gamarra, La Victoria - 2019.</p> |
|--|

Preguntas:

1. ¿Cómo ha contribuido la función notarial y la seguridad jurídica en la formalización de sociedades del Emporio Gamarra, La Victoria?

Si bien la seguridad jurídica que brinda la función notarial ha contribuido en la constitución y formalización de sociedades en el Emporio de Gamarra, no ha tenido la difusión por parte de instituciones representativas como la Municipalidad de La Victoria, gremios de empresarios de la zona e incluso SUNARP y el Colegio de Notarios, mediante campañas de difusión sobre las ventajas de constituir sociedades para la realización de sus actividades económicas, lo que hubiera incrementado la cantidad de sociedades constituidas con la consecuente incorporación de un mayor número de empresarios a la formalidad que incluye el pago de tributos y, progresivamente, el acceso al crédito de instituciones bancarias.

CESAR FRANCISCO TORRES KRUGER
NOTARIO DE LIMA

2. ¿Qué garantiza la seguridad jurídica en la formalización de sociedades del Emporio Gamarra?

La seguridad jurídica en la formalización de sociedades del Emporio de Gamarra garantiza su inscripción en SUNARP y su existencia como persona jurídica y, seguidamente, su inscripción como contribuyente ante SUNAT asignándole su número de RUC y CLAVE SOL para el pago de tributos, asimismo le permite gestionar su autorización de funcionamiento ante la municipalidad para el local en el que desarrollará sus actividades. Y si con el tiempo sus actividades generan ingresos suficientes, podrá incrementar sus clientes y ampliar los mercados a los que atiende, pagará sus obligaciones tributarias y, paulatinamente, podrá ser sujeto de crédito ante las instituciones bancarias.

3. ¿Cuál es la función primordial del notario en la formalización de sociedades del Emporio Gamarra?

Atender las necesidades del empresario en cuanto a la forma societaria que desea constituir. Si son varios accionistas, sugerir la constitución de una sociedad anónima cerrada sin directorio y con uno o varios gerentes que la dirijan, si el capital es en efectivo que depositen su monto en una institución bancaria, o si el aporte al capital es en bienes que proporcionen sus descripciones y montos. También se presentan casos de una sola persona natural que desea constituir una persona jurídica, sugiriéndole en ese caso la formalización de una empresa individual de responsabilidad limitada en la que dicha persona sea el titular de la misma y, a la vez, el gerente, y las mismas opciones en cuanto a si el aporte al capital es en efectivo o en bienes.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

1. Establecer de qué modo la función preventiva del notario contribuye con la formalización de sociedades del Emporio Gamarra.

Preguntas:

CESAR FRANCISCO TORRES BRUGER
NOTARIO DE LIMA

4. ¿En su opinión la verificación de la autenticidad de la identificación de los comparecientes o usuarios informales cumple una función preventiva para constituir sociedades en las notarías?

La verificación de la identidad de los otorgantes que desean constituir una sociedad en las notarías es fundamental, más aún si el artículo 55 del Decreto Legislativo del Notariado 1049 exige que la verificación se haga, primero, por comparación biométrica y, en caso ésta no pueda realizarse por causa no atribuible al notario, por consulta en línea de las imágenes y datos de los otorgantes, ambos mecanismos realizados mediante servicios brindados por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Reniec. Cumple una función preventiva porque impide que se suplante la identidad de terceros, evitando que se constituyan sociedades con fines ilícitos como el lavado de activos y previniendo toda falsificación.

5. ¿En su opinión qué más se debería hacer para afianzar la función preventiva del notario y que contribuya con la formalización de sociedades del Emporio Gamarra?

Considero que se debe difundir las bondades de la constitución de sociedades como medio para acceder a la formalidad; y difundir un único sistema de constitución de empresas en línea, en la que se permita la utilización de un formato standard de pacto social y de estatuto y también formatos libres que aporten los usuarios; que ese formato standard lo puedan ubicar en la página web de los colegios de notarios o de la junta de decanos de los colegios de notarios del Perú, y que se brinde el asesoramiento previo respecto a la forma societaria más idónea para cada emprendimiento en dichas páginas web, función de asesoramiento que también realiza el notario antes de formalizar la constitución.

6. ¿De qué manera la función preventiva del notario avala la celebración de sociedades en la formalización del Emporio Gamarra?

La función preventiva del notario protege la verificación de identidad de los otorgantes, asesora previamente sobre la forma societaria idónea para su

CESAR FRANCISCO TORRES KRUGER
NOTARIO DE LIMA

constitución y es el medio más idóneo y seguro para ser contribuyente y acceder a la formalidad, y si la actividad económica genera ingresos podrá en un futuro ser sujeto de crédito bancario.

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

- | |
|---|
| <p>1. Establecer de qué modo la función legal del notario contribuye a la seguridad jurídica de la formalización de sociedades del Emporio Gamarra.</p> |
|---|

Preguntas:

7. ¿De acuerdo a la función legal notarial qué referencias se les ofrece a los usuarios anticipadamente, durante y finalmente para la formalización de sociedades?

Las referencias que se les ofrece a los usuarios son la cantidad de sociedades formalizadas e inscritas en SUNARP, que actualmente desarrollan actividades económicas. También la posibilidad de un asesoramiento previo sobre la forma societaria más idónea para su emprendimiento. Una vez constituida la sociedad se hace el seguimiento de su inscripción en SUNARP. Y si opta por la constitución de empresas en línea con la inscripción de la sociedad se asigna el número de RUC.

8. ¿Está de acuerdo usted con la orientación que se brinda en las notarías para efectos de formalizar sociedades?

Si estoy de acuerdo. Las notarías son las más idóneas para realizar esa orientación y asesoramiento en la constitución de sociedades, pues son los notarios los que formalizan las escrituras públicas con dicho fin.

9. ¿De qué manera la aplicación de la función legal del notario beneficia a la formalización de pequeñas y medianas empresas en sociedades del Emporio Gamarra?

CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER
NOTARIO DE LIMA

La función legal del notario beneficia la formalización de pequeñas y medianas empresas en el Emporio de Gamarra, porque casi la mayoría de ellos acude al notario para recibir orientación y asesoramiento con dicho fin, cuyo resultado es la cantidad de empresas constituidas ante notario que actualmente desarrollan actividades económicas en el Emporio. La función legal incluye el asesoramiento sobre la forma societaria más idónea para su emprendimiento, la formalización mediante escritura pública, la verificación de la identidad de los otorgantes y el seguimiento de su inscripción ante SUNARP.



CÉSAR FRANCISCO TORRES KRÜGER
NOTARIO DE LIMA

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La Función Notarial y la Seguridad Jurídica y su Incidencia en la Formalización de Sociedades del Emporio Gamarra, La Victoria - 2019

Entrevistado: ISAAC HIGA NAKAMURA.....

Cargo/profesión/grado académico: NOTARIO.....

Institución: NOTARIA ISAAC HIGA NAKAMURA.....

OBJETIVO GENERAL:

- | |
|---|
| 1. Establecer de qué modo la función notarial y la seguridad jurídica incide en la formalización de sociedades del Emporio Gamarra, La Victoria - 2019. |
|---|

Preguntas:

1. ¿Cómo ha contribuido la función notarial y la seguridad jurídica en la formalización de sociedades del Emporio Gamarra, La Victoria?

La participación de los notarios ha permitido que los comerciantes y empresarios del Emporio Gamarra se puedan formalizar constituyendo sus propias empresas. Los notarios, de acuerdo a la legislación vigente, son los funcionarios que por delegación del Estado, están autorizados para formalizar la constitución de personas jurídicas.

9 2. ¿Qué garantiza la seguridad jurídica en la formalización de sociedades del Emporio Gamarra?

La garantía de la seguridad en la formalización de las sociedades la da la participación del notario en ese procedimiento puesto que, en su intervención exige,

en primer lugar, la identificación del o de los comparecientes que desean constituir la sociedad.

3. ¿Cuál es la función primordial del notario en la formalización de sociedades del Emporio Gamarra?

La función primordial de los notarios en la formalización de las sociedades y en todos los actos jurídicos a los que están autorizados a intervenir, es la identificación del compareciente, mediante la exigencia de la presentación de su Documento Nacional de Identidad y además mediante el control biométrico del índice derecho, según la información que proporciona Reniec.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

- | |
|--|
| 1. Establecer de qué modo la función preventiva del notario contribuye con la formalización de sociedades del Emporio Gamarra. |
|--|

Preguntas:

4. ¿En su opinión la verificación de la autenticidad de la identificación de los comparecientes o usuarios informales cumple una función preventiva para constituir sociedades en las notarías?

La autenticidad de la identificación del compareciente no solo es una función preventiva que cumple el notario, sino que es fundamental para certificar que la persona que solicita la constitución de una empresa es la misma persona cuyos datos personales constan en la respectiva Minuta y evitar los problemas de suplantación de identidad.

9

5. ¿En su opinión qué más se debería hacer para afianzar la función preventiva del notario y que contribuya con la formalización de sociedades del Emporio Gamarra?

Además de la función preventiva de identificación, el notario dispone el análisis y revisión del contenido de la minuta de constitución, sus objetivos, capital social,

aporte de cada socio y justificar y acreditar el fin lícito de dichos fondos mediante la presentación de una declaración jurada de la procedencia del capital.

6. ¿De qué manera la función preventiva del notario avala la celebración de sociedades en la formalización del Emporio Gamarra?

La participación del notario es fundamental en la celebración y constituciones de sociedades, toda vez que es el primer paso que obligatoriamente deben observar las personas interesadas. La constitución de una sociedad con la participación exclusiva de notario le permitirá que pueda inscribir su empresa en el Registro Público.

Con el documento de constitución (testimonio con la constancia de su inscripción) podrá solicitar la licencia de funcionamiento que otorga la Municipalidad Distrital, obtener el RUC en la Sunat, legalizar sus libros administrativos y contables, efectuar la presentación de declaraciones juradas, cumplir con sus obligaciones tributarias, es decir, podrá laborar con todos los requisitos legales y formales.

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

- | |
|--|
| <ol style="list-style-type: none">1. Establecer de qué modo la función legal del notario contribuye a la seguridad jurídica de la formalización de sociedades del Emporio Gamarra. |
|--|

Preguntas:

7. ¿De acuerdo a la función legal notarial qué referencias se les ofrece a los usuarios anticipadamente, durante y finalmente para la formalización de sociedades?

Los interesados vienen a la notaría a través de la orientación recibida del ministerio de la producción o directamente a la oficina notarial.

9

En todos los casos se les orienta, en primer lugar, sobre el acto jurídico que van a realizar en la notaría. Se les informa en qué consiste el procedimiento de constitución de una empresa, los documentos que deben de presentar, el tiempo que demora el trámite, etc.

Con la aceptación de la persona y la presentación de los documentos exigidos, se procede a revisar los mismos, explicarle el contenido de la minuta de constitución sus alcances y responsabilidades que asumen y luego proceden a suscribir la escritura pública.

Finalmente, se les informa el procedimiento de la inscripción en el registro público, la orientación para obtener el RUC.

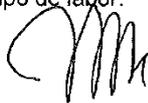
8. ¿Está de acuerdo usted con la orientación que se brinda en las notarias para efectos de formalizar sociedades?

Si estoy de acuerdo, porque se trata de la absolución de una consulta de carácter jurídico que va a tener repercusión en la actividad empresarial de la persona y ha sucedido que en algunos casos deciden no continuar con el trámite porque lo ven complicado, por temor y falta de costumbre de formalizarse y/o por el costo de los derechos notariales, no obstante que se fija un monto social.

9. ¿De qué manera la aplicación de la función legal del notario beneficia a la formalización de pequeñas y medianas empresas en sociedades del Emporio Gamarra?

La función notarial beneficia a la formalización de pequeñas y medianas empresa no solo en el emporio Gamarra, sino en cualquier zona donde se encuentran instaladas personas que ejercen la actividad comercial, porque va a permitir que dichas personas puedan trabajar ordenadamente, cumplir con sus obligaciones administrativas, municipales, tributarias, etc.

Sin embargo, considero que, a través del ministerio de la producción y/o los colegios de notarios del país debería promocionarse las ventajas de la formalización de las actividades comerciales y empresariales, difundir lo simple y rápido que demanda la constitución de empresas y las seguridades que van a gozar los que aceptan este tipo de labor.



ISAAC HIGA NAKAMURA
ABOGADO-NOTARIO DE LIMA

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La Función Notarial y la Seguridad Jurídica y su Incidencia en la Formalización de Sociedades del Emporio Gamarra, La Victoria - 2019

Entrevistado: DONATO HERNAN CARPIO VÉLEZ

Cargo/profesión/grado académico: NOTARIO/ABOGADO

Institución: NOTARIA DONATO CARPIO VELEZ

OBJETIVO GENERAL:

1. Establecer de qué modo la función notarial y la seguridad jurídica incide en la formalización de sociedades del Emporio Gamarra, La Victoria - 2019.

Preguntas:

1. ¿Cómo ha contribuido la función notarial y la seguridad jurídica en la formalización de sociedades del Emporio Gamarra, La Victoria?

Contribuye a la seguridad jurídica en la constitución de micro, pequeñas y medianas empresas.

2. ¿Qué garantiza la seguridad jurídica en la formalización de sociedades del Emporio Gamarra?

Garantiza que puedan acceder de manera formal al sistema financiero y contribuir al erario nacional.


DONATO CARPIO VELEZ
Notario de Lima
Registro N° 90 CNL

3. ¿Cuál es la función primordial del notario en la formalización de sociedades del Emporio Gamarra?

Orientar y dar seguridad jurídica a las transacciones de los agentes comerciales.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

1. Establecer de qué modo la función preventiva del notario contribuye con la formalización de sociedades del Emporio Gamarra.

Preguntas:

4. ¿En su opinión la verificación de la autenticidad de la identificación de los comparecientes o usuarios informales cumple una función preventiva para constituir sociedades en las notarías?

Sin duda, para todos los ciudadanos.

5. ¿En su opinión qué más se debería hacer para afianzar la función preventiva del notario y que contribuya con la formalización de sociedades del Emporio Gamarra?

Realizar campañas de seinsibilización resaltando las ventajas de la formalización. Ganamos todos, el Estado, la nación y los agentes económicos.

6. ¿De qué manera la función preventiva del notario avala la celebración de sociedades en la formalización del Emporio Gamarra?

RODRIGO CARPIO YBELLZ
Notario de Lima
Registro Nº 30 CBR.

"Notaría abierta, juzgado cerrado", dice el dicho de un ilustre tratadista. No solo para la constitución de sociedades, también para muchos otros actos relevantes de la vida civil y comercial.

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

1. Establecer de qué modo la función legal del notario contribuye a la seguridad jurídica de la formalización de sociedades del Emporio Gamarra.

Preguntas:

7. ¿De acuerdo a la función legal notarial qué referencias se les ofrece a los usuarios anticipadamente, durante y finalmente para la formalización de sociedades?

Antes: Las diferentes formas societarias dependiente del número de socios y el vínculo entre ellos, la forma de constituir las (en línea o presencial). Durante: la seguridad que van a firmar lo que ellos han acordado. Después: La personería jurídica con la inscripción registral.

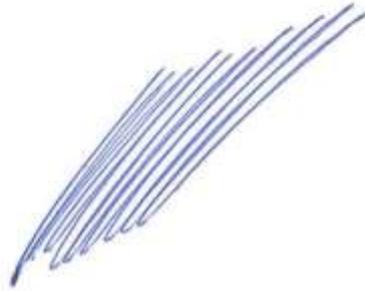
8. ¿Está de acuerdo usted con la orientación que se brinda en las notarías para efectos de formalizar sociedades?

Estoy de acuerdo.

9. ¿De qué manera la aplicación de la función legal del notario beneficia a la formalización de pequeñas y medianas empresas en sociedades del Emporio Gamarra?

DORATO CARPIO VELAZ
Notario de Lima
Registro N° 001258

El Notario es vital para el consejo legal oportuno en materia societaria y es un buen aliado para mantener la seguridad jurídica en las actividades del Emporio Gamarra.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping, curved strokes that form a stylized, somewhat abstract shape.

DONATO CARPIO VELEZ
Notario de Lima
Registro N° 96 CHL

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La Función Notarial y la Seguridad Jurídica y su Incidencia en la Formalización de Sociedades del Emporio Gamarra, La Victoria - 2019

Entrevistado: VANESSA INES PADILLA PARRAGA

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADA PRINCIPAL NOTARIA CESAR FRANCISCO TORRES KRUGER

OBJETIVO GENERAL:

- | |
|--|
| <p>1. Establecer de qué modo la función notarial y la seguridad jurídica incide en la formalización de sociedades del Emporio Gamarra, La Victoria - 2019.</p> |
|--|

Preguntas:

1. ¿Cómo ha contribuido la función notarial y la seguridad jurídica en la formalización de sociedades del Emporio Gamarra, La Victoria?

La función notarial es uno de los soportes legales más importantes en la formalización de comerciantes no sólo del emporio de Gamarra, sino del país entero. Las supuestas barreras burocráticas no alcanzan al nivel notarial. Ya que el servicio notarial aporta la seguridad jurídica en toda clase de actos y contratos y en el caso concreto en la constitución de toda clase de personas jurídicas, lo que sin duda constituye un aliado en la formalización de los negocios.

2. ¿Qué garantiza la seguridad jurídica en la formalización de sociedades del Emporio Gamarra?



Garantiza plenamente el acto informado.

La actividad notarial se basa en principios que son intrínsecos a su función, que nadie más puede suplir, ni siquiera la tecnología. La intermediación y la fe de identidad y de capacidad son principios esenciales de la seguridad jurídica que todo notario debe desplegar.

3. ¿Cuál es la función primordial del notario en la formalización de sociedades del Emporio Gamarra?

La de asesoría imparcial; el notario no brinda una asesoría parcializada, sino que está ahí, para brindar una asesoría especializada.

El hecho de que las constituciones se hagan por instrumento público, brinda la garantía, de que, sobre el mismo, el notario ha desplegado todas las herramientas que le son inherentes a su función y que el mismo permanecerá en el tiempo, aún después de la muerte de un notario.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

1. Establecer de qué modo la función preventiva del notario contribuye con la formalización de sociedades del Emporio Gamarra.

Preguntas:

4. ¿En su opinión la verificación de la autenticidad de la identificación de los comparecientes o usuarios informales cumple una función preventiva para constituir sociedades en las notarías?

En mi opinión, la verificación de identidad, cumple un rol importante para evitar la suplantación de identidad, en este sentido RENIEC brinda el soporte necesario



para que el notario cumpla con esta función preventiva, sin embargo, el tema va un poco más allá, la función preventiva del notario en la lucha contra el lavado de activos en la constitución de personas jurídicas, es quizás la labor preventiva más importante y ardua del notario, quién como oficial de cumplimiento, es el primer aliado del estado para esta lucha de prevención de blanqueo de capitales y otras formas de actividades ilícitas.

5. ¿En su opinión qué más se debería hacer para afianzar la función preventiva del notario y que contribuya con la formalización de sociedades del Emporio Gamarra?

Creo que el estado debe promover la formalización de empresas, privilegiando el instrumento notarial, ya que por una parte incluye al notario como su principal aliado en la lucha de políticas de prevención como oficial de cumplimiento y por otra parte promueve constituciones simplificadas sin intervención notarial, es decir, se pueden constituir empresas sin que pasen por el filtro, entonces podemos concluir que la delincuencia optará por aquella forma que permita evadir los controles preventivos.

6. ¿De qué manera la función preventiva del notario avala la celebración de sociedades en la formalización del Emporio Gamarra?

El notario no avala sino más bien garantiza la seguridad jurídica en la celebración de un acto jurídico como es el caso de la constitución de personas jurídicas, dándole el marco legal adecuado, dotando de solemnidad al acto de constitución, descartando aquellas actividades que considere fuera del marco legal y con ello es fuente generadora de relaciones comerciales sólidas

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

- | |
|--|
| 1. Establecer de qué modo la función legal del notario contribuye a la seguridad jurídica de la formalización de sociedades del Emporio Gamarra. |
|--|



Preguntas:

7. ¿De acuerdo a la función legal notarial qué referencias se les ofrece a los usuarios anticipadamente, durante y finalmente para la formalización de sociedades?

La actividad notarial permite adecuar la voluntad de los contratantes en el instrumento notarial, con pleno conocimiento de los efectos legales del mismo, a diferencia de un sistema electrónico, donde el usuario tiene que comprender por sí mismo lo que desea hacer, las constituciones a nivel notarial permiten una asesoría que incluye a todos los usuarios del sistema empezando por los abogados y por los contratantes finales.

8. ¿Está de acuerdo usted con la orientación que se brinda en las notarías para efectos de formalizar sociedades?

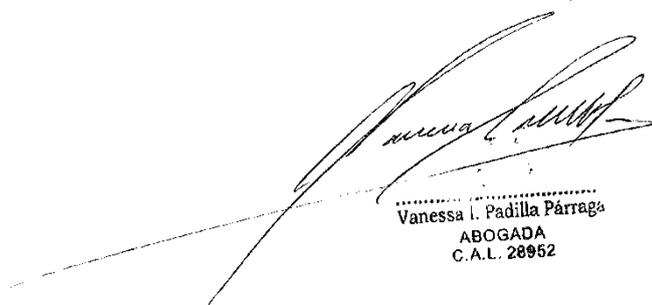
Totalmente de acuerdo.

9. ¿De qué manera la aplicación de la función legal del notario beneficia a la formalización de pequeñas y medianas empresas en sociedades del Emporio Gamarra?

Quizás suene reiterativo, pero la función notarial es una de la pocas instituciones legales en que los usuarios confían plenamente, saben que un notario debidamente formado y el equipo que trabaja para cada oficio notarial, está formado con vocación de servicio, el estado tiene entre sus objetivos formalizar a los informales, sin embargo sus campañas no son claras y lo que desalienta al pequeño comerciante o inversionista, es la presión tributaria al formal, sin embargo los notarios buscan reforzar los beneficios a los que podrían acceder siendo formales, dando una asesoría sobre la importancia de cada tipo societario, precisando que con la formalización podrán acceder al crédito, tan importante para el sector emergente.



El emporio de Gamarra, siempre demostró sus ganas de salir adelante, está formado por pequeños comerciantes que con los años crecieron, se formalizaron, accedieron al crédito y tuvieron visión de futuro, de la mano con su notario de confianza se asesoraron y plasmaron todas sus decisiones, lo que demuestra la importancia de la función en la vida societaria de las mismas.



.....
Vanessa I. Padilla Párraga
ABOGADA
C.A.L. 28962

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La Función Notarial y la Seguridad Jurídica y su Incidencia en la Formalización de Sociedades del Emporio Gamarra, La Victoria - 2019

Entrevistado: Richard Razo Blas

Cargo/profesión/grado académico: Contador / Abogado.

Institución: COMPAÑÍA INMOBILIARIA GUIZADO HNOS. S.A.

OBJETIVO GENERAL:

- | |
|--|
| <p>1. Establecer de qué modo la función notarial y la seguridad jurídica incide en la formalización de sociedades del Emporio Gamarra, La Victoria - 2019.</p> |
|--|

Preguntas:

1. ¿Cómo ha contribuido la función notarial y la seguridad jurídica en la formalización de sociedades del Emporio Gamarra, La Victoria?

En el emporio Gamarra había mucha informalidad, debido al desconocimiento de los comerciantes en su mayoría provincianos. Ellos pensaban que constituir una empresa formal era engorroso y caro, así como los actos jurídicos que realizaban (compras, prestamos, transferencias) no tenían las garantías, ni la seguridad jurídica que los Registros Públicos otorgan a través de la función notarial.

En la actualidad ya muchos comerciantes se han formalizado y acuden al notario para tener la seguridad jurídica mediante la inscripción de sus actos jurídicos en los Registros.

2. ¿Qué garantiza la seguridad jurídica en la formalización de sociedades del Emporio Gamarra?

Garantiza un mejor desarrollo de los empresarios. Al formalizar sus sociedades o empresas, acceden al financiamiento de los bancos y tienen un mejor respaldo de sus actividades. Asimismo, se contribuye con el país, pues al estar formalizados, van a tener que registrar sus operaciones en los libros contables y declarar sus impuestos a la SUNAT. De esta manera todos contribuyen al desarrollo del país.

3. ¿Cuál es la función primordial del notario en la formalización de sociedades del Emporio Gamarra?

La función primordial es la seguridad jurídica y dar Fe de que todos los actos jurídicos se realicen de acuerdo a las normas jurídicas vigentes.

De esta manera la función del notario se manifiesta mediante: Dar fe de los actos y contratos que ante él se celebren, Comprobar hechos y tramitar procedimientos no contenciosos. Para tal fin, el notario, formaliza la voluntad, redacta instrumentos, confiere autenticidad, conserva los originales, y expide traslados.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

- | |
|---|
| <p>1. Establecer de qué modo la función preventiva del notario contribuye con la formalización de sociedades del Emporio Gamarra.</p> |
|---|

Preguntas:

4. ¿En su opinión la verificación de la autenticidad de la identificación de los comparecientes o usuarios informales cumple una función preventiva para constituir sociedades en las notarías?

Claro que sí. Sobre todo, porque se evita casos de fraude o estafa que ocurrían anteriormente. Casos como Orellana, que constituían empresas, simulaban préstamos y embargaban propiedades a terceros perjudicados.

Por eso los notarios deben ser los que autentican en forma fidedigna a las personas que celebran ante los actos jurídicos y dar Fe de ello.

5. ¿En su opinión qué más se debería hacer para afianzar la función preventiva del notario y que contribuya con la formalización de sociedades del Emporio Gamarra?

Ya existen campañas para la formalización de sociedades. La simplificación de la constitución y registro virtual es de gran ayuda. Pero de todas maneras siempre el Notario debe identificar mediante los sistemas biométricos a las personas que celebran ante el los actos jurídicos, para evitar suplantaciones o actos dolosos.

6. ¿De qué manera la función preventiva del notario avala la celebración de sociedades en la formalización del Emporio Gamarra?

Al constituirse las sociedades, identificándose a los contratantes y logrando inscribirse en los Registros Públicos, se contribuye en que la formalización de las sociedades avance y todos los comerciantes pasen al ámbito formal.

De esta manera obtienen la ventaja de acceder a los créditos de la banca formal y la seguridad jurídica que otorgan los Registros Públicos.

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

- | |
|--|
| 1. Establecer de qué modo la función legal del notario contribuye a la seguridad jurídica de la formalización de sociedades del Emporio Gamarra. |
|--|

Preguntas:

7. ¿De acuerdo a la función legal notarial qué referencias se les ofrece a los usuarios anticipadamente, durante y finalmente para la formalización de sociedades?

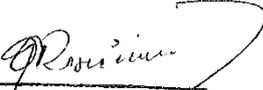
Los empresarios y comerciantes informales deben tener conocimiento de que determinado tipo de sociedad se adapta mejor a sus operaciones. Ellos deben saber que una empresa es un ente jurídico distinto de sus socios y que planificar la constitución de un determinado tipo de sociedad le va a servir para planificar su situación tributaria.

8. ¿Está de acuerdo usted con la orientación que se brinda en las notarias para efectos de formalizar sociedades?

Debe haber mayor orientación. Para formalizar las sociedades que mejor se adapten a las operaciones y el tipo de negocio que se va a llevar a cabo. Definir los órganos societarios (con o sin directorio) o la ventaja entre una EIRL y una SAC, deben ser explicados a los que desean formalizar sus sociedades en las Notarías. Los abogados que redactan minutas de constitución de sociedades deben explicarles a sus clientes las ventajas y desventajas de cada tipo societario.

9. ¿De qué manera la aplicación de la función legal del notario beneficia a la formalización de pequeñas y medianas empresas en sociedades del Emporio Gamarra?

Los beneficia porque al ser formales van a tener acceso al crédito y respaldar sus actividades económicas. Se contribuye a la seguridad jurídica de todos, porque al tener un documento notarial es una prueba de la autenticidad de los actos jurídicos que celebran.


RICHARD RAZO BLAS
ABOGADO
Reg. C.A.L. N° 61831

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La Función Notarial y la Seguridad Jurídica y su Incidencia en la Formalización de Sociedades del Emporio Gamarra, La Victoria - 2019

Entrevistado: RICHARD FELIX LUGO MENA

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADO

Institución: LUGO MENA ABOGADOS

OBJETIVO GENERAL:

- | |
|---|
| 1. Establecer de qué modo la función notarial y la seguridad jurídica incide en la formalización de sociedades del Emporio Gamarra, La Victoria - 2019. |
|---|

Preguntas:

1. ¿Cómo ha contribuido la función notarial y la seguridad jurídica en la formalización de sociedades del Emporio Gamarra, La Victoria?

La labor notarial y la seguridad jurídica, junto con otras herramientas, ayudan a hacer visibles a los micro y pequeños empresarios. Ayudan al tránsito hacia la formalidad.

2. ¿Qué garantiza la seguridad jurídica en la formalización de sociedades del Emporio Gamarra?

Usar la figura jurídica de la sociedad anónima y de la de la empresa individual de responsabilidad limitada garantiza que el empresario pueda someter a riesgo un capital debidamente identificado y definido (RESPONSABILIDAD LIMITADA), que no vulnera ni se confunde con el patrimonio personal que pueda tener. Ayuda


RICHARD FELIX LUGO MENA
ABOGADO
F.E.G. CAL 31077

también a ser sujeto de crédito y a ser claramente identificado en el mercado y en las transacciones y operaciones comerciales.

3. ¿Cuál es la función primordial del notario en la formalización de sociedades del Emporio Gamarra?

Dar fe de las operaciones.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

1. Establecer de qué modo la función preventiva del notario contribuye con la formalización de sociedades del Emporio Gamarra.

Preguntas:

4. ¿En su opinión la verificación de la autenticidad de la identificación de los comparecientes o usuarios informales cumple una función preventiva para constituir sociedades en las notarías?

Ayuda a identificar a las personas e identificar también el origen de su patrimonio, para combatir el lavado de activos.

5. ¿En su opinión qué más se debería hacer para afianzar la función preventiva del notario y que contribuya con la formalización de sociedades del Emporio Gamarra?

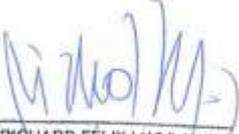
Una mayor interacción entre el notario, la Unidad de Inteligencia Financiera y el Ministerio Público para el trasvase de información, sobre todo en casos donde hay


RICHARD FÉLIX LUGO MENA
ABOGADO
REG. CAL. 31087

Estoy de acuerdo con la exigencia que fijan los notarios, pero también es responsabilidad de otros actores (como el abogado, el contador u otro profesional) que aconsejan o guían en la formalización de las sociedades y EIRLs.

9. ¿De qué manera la aplicación de la función legal del notario beneficia a la formalización de pequeñas y medianas empresas en sociedades del Emporio Gamarra?

Como señalé en respuestas anteriores, su labor es importante en la formalización, pero debe ir de la mano con la responsabilidad de los profesionales que guían a los micro y pequeños empresarios y con mecanismos de orientación clara (pero no intromisión) de los órganos competentes del Estado (SUNAT, SUNARP, PRODUCE, MINTRA, otros).



RICHARD FELIX LUGO MENA
ABOGADO
REG. CAL 31087

una infinidad de transacciones comerciales como en el Emporio Gamarra, que es el lugar que usan los agentes para ingresar dinero legal e ilegal.

6. ¿De qué manera la función preventiva del notario avala la celebración de sociedades en la formalización del Emporio Gamarra?

El notario hace su mayor esfuerzo en la labor preventiva, pero su responsabilidad se enmarca en la Ley del notariado y las normas que le encargan debida diligencia en el combate del lavado de activos. Sin embargo, hay aspectos que escapan a la responsabilidad del notario, por lo que su interacción con la UIF y el Ministerio Público debe ser permanente.

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

- | |
|--|
| 1. Establecer de qué modo la función legal del notario contribuye a la seguridad jurídica de la formalización de sociedades del Emporio Gamarra. |
|--|

Preguntas:

7. ¿De acuerdo a la función legal notarial qué referencias se les ofrece a los usuarios anticipadamente, durante y finalmente para la formalización de sociedades?

Informar sobre el valor de la formalización y el cuidado en saber el origen y destino de sus bienes (dinerarios y no dinerarios).

8. ¿Está de acuerdo usted con la orientación que se brinda en las notarias para efectos de formalizar sociedades?


RICHARD FÉLIX LUGO MÉNDEZ
ABOGADO
REG. CAL. 31027

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

TÍTULO: La función notarial y seguridad jurídica y su incidencia en la formalización de sociedades del emporio Gamarra, La Victoria – 2019.

Objetivo general: Establecer de qué modo la función notarial y seguridad jurídica incide en la formalización de sociedades del emporio Gamarra, La Victoria – 2019

Descripción de la fuente	Tambini (2014) Manual de derecho notaria
Concepto normativo de análisis	Función notarial
Análisis de contenido	El notario con las potestades que le declara el Estado practica su ocupación en favor de las personas que demandan sus servicios procediendo acorde a la ley, ampliando ese beneficio a la sociedad.
Conclusión	La función notarial se encuentra enmarcada en la necesidad de legitimar a las partes que quieren celebrar algún acto ante él, por ello se debe comprobar que las personas sean quienes expresan ser, a través de la comprobación de su identidad, luego de evidenciar la titularidad del derecho que citan poseer. Esta función es importante para confirmar la cualidad de los sujetos intervinientes en el acto, estando en muchos casos en la necesidad de calificar la representación cuando se actúa como apoderado o representante, todo ello circunscrito en las normas vigentes. Además se debe tener en cuenta que al estar agraciado de fe pública, el notario otorga certeza y legalidad a los contratos que ante él se celebran, brindando amparo a los derechos personales

ANEXO

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

TÍTULO: La función notarial y seguridad jurídica y su incidencia en la formalización de sociedades del emporio Gamarra, La Victoria – 2019.

Objetivo general: Establecer de qué modo la función notarial y seguridad jurídica incide en la formalización de sociedades del emporio Gamarra, La Victoria – 2019

Descripción de la fuente	Atienza (2008) El concepto de seguridad jurídica en el estado social
Concepto normativo de análisis	Seguridad jurídica
Análisis de contenido	La capacidad de un explícito ordenamiento jurídico para hacer predecibles el derecho, es decir, estar seguros con los valores de libertad e igualdad consagrados en los derechos humanos, asimismo por seguridad se cree la protección que brinda el estado en sus múltiples manifestaciones sobre diversos riesgos.
Conclusión	La seguridad jurídica no exclusivamente resulta un principio fundamentado del Estado de derecho y un principio necesario para todos los demás elementos que lo componen, sino que además compone uno de los argumentos fundamentales que pueden presentarse para justificar la sumisión al derecho. Además, la seguridad jurídica hace posible que los bienes que más preciamos se materialicen, tales como la vida, la libertad, la identidad, la posesión y otros

ANEXO

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

TÍTULO: La función notarial y seguridad jurídica y su incidencia en la formalización de sociedades del emporio Gamarra, La Victoria – 2019.

Objetivo específico 1: Establecer de qué modo la función preventiva del notario contribuye con la formalización de sociedades del emporio Gamarra

Descripción de la fuente	Muñoz, N. (2007). Introducción al estudio del derecho notarial.
Concepto normativo de análisis	Funciones de la función notarial
Análisis de contenido	<p>El Notario dentro del sistema latino realiza las siguientes actividades: a) desempeña una función pública, b) Le da autenticidad a los hechos y actos ocurridos en su presencia y Mercantil, producen fe y hacen plena prueba;</p> <p>y c) Recibe e interpreta la voluntad de las partes, dándole forma legal, al fraccionar el instrumento público</p>
Conclusión	<p>La justificación del sistema de documento público descansa en el carácter de Profesional, especialista en Derecho Privado, del Notario. Es decir, en su carácter de asesor jurídico, intérprete y configurador, con arreglo a la legalidad, de la voluntad de las partes, y no por tanto en su mero carácter de fedatario o de testigo privilegiado, que si no es un plus respecto de lo anterior, no puede justificar la especial</p> <p>Importancia que se da al documento creado por él.</p>

ANEXO

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

TÍTULO: La función notarial y seguridad jurídica y su incidencia en la formalización de sociedades del emporio Gamarra, La Victoria – 2019.

Objetivo específico 1: Establecer de qué modo la función preventiva del Notario contribuye con la formalización de sociedades del emporio Gamarra

Descripción de la fuente	Fuente bibliográfica: Mallqui (2015) consideraciones generales sobre la importancia del derecho notarial
Concepto normativo de análisis	La función notarial se encuentra encuadrada dentro de un acto de delegación que el Estado ha brindado a personas asignadas a fin de que ejerzan la denominada fe pública, pero en el ámbito privado. Dentro de sus funciones se encuentran la función legítima, preventiva y autenticadora.
Análisis de contenido	La función notarial es necesaria para el ejercicio de la posesión de la propiedad, del poder y de las relaciones entre las personas
Conclusión	La función que ejerce una importante labor en el tráfico comercial, otorgando un grado de seguridad que permite garantizar los actos, contratos y situaciones jurídicas que las partes celebran entre si

ANEXO

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

TÍTULO: La función notarial y seguridad jurídica y su incidencia en la formalización de sociedades del emporio Gamarra, La Victoria – 2019.

Objetivo específico 2: Establecer de qué modo la función legal del Notario contribuye a la seguridad jurídica de la formalización de sociedades del emporio Gamarra.

Descripción de la fuente	Ortecho, V. (2010). Seguridad jurídica y democrática. Lima: Rodhas
Concepto normativo de análisis	Elementos de la seguridad jurídica a) La certeza jurídica. b) presencia del derecho
Análisis de contenido	Ortecho (2010) como elementos que conforman la seguridad jurídica: La certeza jurídica. Significa que exista un conocimiento claro de las normas jurídicas existentes. Presencia del derecho. Implica que las normas jurídicas que han sido promulgadas produzcan los efectos esperados por los ciudadanos a fin de lograr una armonía entre las relaciones de estos con los órganos del Estado
Conclusión	La seguridad jurídica significa la estabilidad del ordenamiento jurídico que rige en un Estado, que debe contener normas que tengan cierta permanencia, y que garanticen el equilibrio en las relaciones entre los órganos de es el Estado y la ciudadanía”.

ANEXO

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

TÍTULO: La función notarial y seguridad jurídica y su incidencia en la formalización de sociedades del emporio Gamarra, La Victoria – 2019.

Objetivo específico 2: Establecer de qué modo la función legal del Notario contribuye a la seguridad jurídica de la formalización de sociedades del emporio Gamarra.

Descripción de la fuente	Jaramillo (2014) El concepto de seguridad jurídica, elementos y amenazas ante la crisis de la ley como fuente del derecho
Concepto normativo de análisis	Elementos de la seguridad jurídica La certidumbre jurídica y la presencia del derecho
Análisis de contenido	El primero consiste en la existencia de unas reglas claras, estables y que se apliquen a futuro, de tal forma que todos los asociados tengan claridad sobre cuáles son sus derechos y deberes; dichas reglas, naturalmente, se encuentran plasmadas en las leyes y demás normas jurídicas. El segundo es la certeza en el cumplimiento y en la aplicación de las normas, de modo que las consecuencias en ellas establecidas, en caso de incumplimiento, tengan materialización en la realidad.
Conclusión	La seguridad jurídica depende no solamente del cumplimiento formal de la norma jurídica, sino también de su coherencia con los valores y principios que la inspiran.